TOMO XVII MONTEVIDEO, Domingo 21 de Noviembre de 1909 Núm. 1227

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución recaída en la queja de don José E. Morelle, contra el Intendente M. de Artigas, por denegatoria del recurso formulado en su asunto sobre adjudicación de un solar de la villa de San Eugenio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1909.

(Número 3468—Año 1909).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas á solicitud del Ministerio, en virtud de la queja formulada por don José E. Morelle contra aquélla, por haberle denegado el recurso de apelación de la resolución que no hizo lugar al petitorio formulado por el apelante, para que aquella Intendencia accediera al pedido que le había hecho para que se practicara una inspección ocular en el solar número 69 de la villa de San Eugenio, que había denunciado la Junta como municipal, solicitando que definitivamente se le adjudicara;

Resultando: 1.º Que en el petitorio de inspección la Intendencia dispuso que pasara á la Junta donde se tramitaba el expediente de denuncia, no sólo por esta última circunstancia, sino también porque estaba en vigor el decreto de 3 de Mayo, y del expediente resulta que el solar denunciado había sido concedido á don Isidoro Lisboa;

3.º Que en cuanto al primero de los hechos enunciados, el proceder de la Intendencia Municipal de Artigas resulta plenamente justificado, desde que era á la Junta á quien correspondía y corresponde, aún si el apelante insiste pronunciarse sobre el petitorio de inspección ocular formulado por el denunciante Morelle, por cuanto es privativo de dicha corporación el conocimiento y resolución de este asunto, en lo principal y en definitiva; 3.º Que en cuanto á la apelación denegada, es indudable que había transcurrido el término para apelar, señalado por el artículo 9.º de la ley 18 de Diciembre de 1908; pero que debiendo dicho recurso de apelación interponerse ante el Poder Ejecutivo y no ante la Intendencia, la de Artigas debió mandar recurrir al apelante ante quien correspondía, lo que no constituye un obstáculo en el presente caso para que el Gobierno se pronuncie sobre el fondo de este asunto, por tratarse de una queja formulada contra los procederes de un funcionario administrativo á quien se imputa la falta en el cumplimiento de sus deberes legales, pues de lo contrario, procedería declarar caduco el recurso por interponerse fuera de tiempo;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.º No hacer lugar al petitorio formulado por don José E. Morelle, para que se obligue al Intendente Municipal de Artigas á que practique la inspección ocular de que se ha hecho mención.

2.º Declarar que las apelaciones de las resoluciones de los Intendentes, como la de las Corporaciones Municipales, deben interponerse ante el Poder Ejecutivo.

3.º Que se comunique, inserte, publique y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Consulta de la Intendencia M. de Tacuarembó, respecto al cobro judicial de las cantidades adeudadas, por el ex Juez de Paz de Santa Isabel, como encargado del Registro de Ventas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1909.

(Número 4014—Año 1909).

Vistos: Esta consulta formulada por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, relativa á saber si deben pasar al señor Agente Fiscal Letrado Departamental, los antecedentes que le ha remitido la Comisión Auxiliar de Santa Isabel, de los cuales resulta que el encargado del Registro de Ventas en el pueblo mencionado, ex Juez de Paz Fidel B. Abalos, ha quedado adeudado á dicha Comisión la suma de $ 55.00, importe de las tomas de razón en los meses de Abril y Mayo;

Considerando: 1.º Que estando obligados los funcionarios encargados de los Registros, entre los cuales se encuentran los Jueces de Paz que se hallan en el caso previsto por el artículo 13, inciso 2.º de la ley 18 de Mayo de 1880, á "remitir cada mes á las Juntas Económico-Administrativas el remanente de las tomas de razón que hubieran registrado", después de deducir sus honorarios (ley citada, artículo 14), el ex Juez Abalos ha incurrido en la sanción prevista en el artículo 20 de la misma ley, sin perjuicio de la acción civil que tiene la Corporación Municipal para que se le reintegre la suma que le ha quedado adeudando dicho señor, por las tomas de razón de las escrituras registradas en los meses de Abril y Mayo; y 2.º Que correspondiendo la representación en juicio de las Corporaciones Municipales á los Agentes Fiscales Letrados correspondientes, excepción hecha de la Junta Económico-Administrativa de la Capital (ley 10 de Julio de 1903, artículo 16 inciso 2.º), el ejercicio de las acciones que por derecho tiene la Junta de Tacuarembó contra el ex Juez Abalos para rein-

tegro de la cantidad adeudada y el pago de la multa correspondiente, como pena por falta de cumplimiento á sus deberes en la función administrativa que desempeñaba, corresponde al señor Agente Fiscal Letrado del mismo Departamento,

SE RESUELVE:

1.º Que la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó proceda en el caso consultado, de acuerdo con los considerandos de esta resolución.

2.º Que se comunique, publique y archive.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución dando por saldada la deuda del ex arrendatario del Registro de Embargos é I. Judiciales con el Fisco, procedente de proventos recaudados en los últimos meses de su administración.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1909.

Visto: El pedido de reconsideración de la resolución del 11 de Octubre, formulado por el señor Eduardo Garçao, ex arrendatario del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales;

Considerando: Que el señor Garçao solicita por razones de equidad se eleve á 45 por ciento en vez del 30 por ciento, la parte que le corresponde en el producido del Registro, durante los meses que lo atendió después de vencido el contrato de arrendamiento, y que el importe de la garantía depositada por el señor Garçao en Deuda Pública, importa actualmente una suma en efectivo que es algo menor que el 70 por ciento correspondiente al Tesoro de Caridad, según la resolución del 11 de Octubre, y algo mayor que el 55 por ciento que resultaría en el caso de aceptarse la modificación propuesta por el ex arrendatario;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.º Dar por saldada la deuda del señor Garçao al Tesoro de Caridad, por el concepto de la referencia, con el importe de los dos mil pesos en Deuda Interna Unificada que existen depositados en garantía del contrato de arrendamiento del Registro, por el mismo señor, incluso los intereses que están vencidos y por percibirse.

2.º Que se comunique á la Oficina de Crédito Público, á fin de que entregue los títulos depositados á la Comisión Nacional, se haga saber á esta misma y al señor Garçao, y se publique.

WILLIMAN.
José Espalter.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Discursos de recepción y decreto de reconocimiento de S. E. el señor Benjamín Giberga y Gali, en el carácter de Ministro Residente de la República de Cuba.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo la alta honra y la natural y legítima satisfacción de poner en manos de Vuestra Excelencia la Carta Credencial, por medio de la cual el Gobierno de mi patria se ha dignado acreditarme con el carácter de Ministro Residente de la República de Cuba, ante el de esta República Oriental del Uruguay, que tan acertadamente preside Vuestra Excelencia.

Considero muy grande el inmerecido honor de haber sido designado el primer representante diplomático de Cuba en esta progresista nación Oriental. Uruguay y Cuba, pueblos de la misma familia, hijos de la misma madre, son por la ley natural hermanos, y la venturosa misión que me trae al seno de este culto y espléndido país, no podría en modo alguno serme más grata: como ha de resultarlo mi estancia en esta hermosa tierra de todas mis simpatías, que muy grandes las inspiró siempre á mi corazón. Hoy, en momentos de júbilo para esta nación, me es por este motivo doblemente grato admirar su sorprendente desarrollo y su asombrosa vitalidad, que me hacen vislumbrar, deleitado, su portentoso porvenir.

Asentar sobre base firme las relaciones fraternales y mercantiles entre ambos países; estrechar sus vínculos sociales y económicos, contribuyendo de una manera constante y recíproca al fomento de las industrias de nuestros dos pueblos, y cooperar á que sean más vivas, si cabe, las simpatías que, por fortuna, los atraen: éstos son los sentimientos del pueblo de Cuba; éstas son las aspiraciones de su Gobierno, y éstos son los sinceros deseos de su representante en el Uruguay.

La fama de hospitalario y generoso de que con justicia disfruta el noble pueblo oriental, me impulsa á acariciar la esperanza de que mis propósitos y mis gestiones quedarán coronados por el éxito, y de que veré colmado mi anhelo porque se robustezca y afiance la amistad existente entre ambas repúblicas hermanas.

El Gobierno de la República de Cuba, animado del vivo deseo de mantener las cordiales relaciones entre nuestras naciones, ha tenido á bien confiarme la elevada misión que me impone este deber tan grato como honroso, de fortalecer los lazos que las ligan, de fomentar sus intereses comunes y de promover cuantas medidas tiendan al beneficio de ambas. Me complazco en esperar, que contando con el benévolo concurso de V. E. y de vuestros dignos colaboradores, lograré realizar esa cara tarea á la cual consagraré todo mi celo. Mis humildes esfuerzos se encaminarán sin cesar á contribuir por cuantos medios queden á mi alcance á la buena inteligencia entre el Uruguay y Cuba, por lo que todos mis actos propenderán invariablemente á cimentar la cordialidad entre sus gobiernos, á vigorizar y ensanchar las relaciones económicas entre ambos países, alejados geográficamente, pero en íntima unión por los vínculos de la raza y de la lengua; por la historia y la procedencia de una cepa común y la identidad de costumbres, de ideales y de instituciones. A pesar de la distancia, siéntome muy cerca de mi patria al verme objeto de la deferente acogida que me ha otorgado la franca y cariñosa hospitalidad de este pueblo hermano, cuyo bienestar me inspira especial interés.

Estoy persuadido de que mis leales empeños no serán ineficaces y mi persuasión está sustentada, y dimana de la esperanza que abrigo de alcanzar para mis aspiraciones el valioso apoyo de V. E., sin el cual resultarían infructuosos.

Réstame transmitir á V. E. los sinceros votos del honorable señor Presidente de la República de Cuba, por vuestra ventura personal, á los que me permitiréis acompañen los muy fervientes míos, y los que pronuncio en nombre del pueblo, del Presidente y del Gobierno de Cuba por el engrandecimiento y la prosperidad no interrumpida y siempre creciente de la República Oriental del Uruguay.

Señor Ministro.

Recibo con la mayor satisfacción la carta autógrafa de S. E. el señor Presidente de la República de Cuba, por la cual se digna acreditaros ante mi Gobierno en el carácter de Ministro Residente.

Son muy gratas las manifestaciones de alta consideración que al Uruguay demuestra la nación cubana, vivamente patentizadas hoy, con su primera representación diplomática, tan acertadamente confiada á V. E., y que, podéis estar seguro, tenemos en el mayor aprecio.

Como bien lo decís, señor Ministro, los sentimientos de recíproca simpatía entre nuestros pueblos por la ley natural de su mismo origen, acorta la distancia que los separa, y ellos permitirán asentar sobre base firme sus relaciones fraternales y de comercio, contribuyendo á estrechar sus vínculos sociales y políticos. Estos son los deseos del Gobierno y Pueblo del Uruguay, al igual de los sentimientos del Pueblo de Cuba, á las aspiraciones de su Gobierno y á las expresiones personales de V. E.

Podéis confiar, señor Ministro, en que encontraréis en mi Gobierno el más amplio concurso para el cumplimiento de vuestra elevada misión, y que será especial empeño de nuestra parte, propender á consolidar la cordialidad de relaciones entre los dos países.

Agradezco los votos de felicidad que os dignáis trasmitirme en nombre del Excmo. Señor Presidente, Mayor General José Miguel Gómez, y los del Gobierno y Pueblo de Cuba, por el engrandecimiento y prosperidad de la República; y os ruego ser el intérprete de los que formulo por la ventura del Primer Magistrado de vuestro País, así como en nombre del Gobierno y Pueblo del Uruguay, por el engrandecimiento y prosperidad de la República Cubana.

Quedáis reconocido en el carácter de Ministro Residente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido S. E., el señor Benjamin Giberga y Gali, en el carácter de Ministro Residente de la República de Cuba, que le acuerdan las Cartas Credenciales, que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Declárase al expresado señor Giberga y Gali en el goce de las prerrogativas y exenciones que por Derecho Público le corresponden.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el R. C.

WILLIMAN.
Antonio Bachini.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Aprueba los proyectos de la Empresa del Ferrocarril U. del Este, sobre construcción de estaciones intermediarias, etc. en la línea á Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Vistos, los proyectos de estaciones intermediarias, galpones de carga, casillas para peones y dependencias de servicio, para la línea férrea en construcción á Maldonado, formulados por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, y atento á lo manifesta-

do por el Departamento N. de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar los referidos proyectos de estaciones intermediarias, galpones de carga, casillas para peones y dependencias de servicio, autorizando su construcción, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañadas, y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por el Departamento N. de Ingenieros.

Firmados y sellados los planos y memorias descriptivas y repuestos los sellos y estampillas adeudadas, vuelva al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Modificaciones en el plan de las obras de acceso á la Estación Bañado de Medina, aprobadas por el P. Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Vista la nota de la Comisión N.° 1 de Puentes y Carreteras, proponiendo varias modificaciones para la construcción de las obras de acceso á la Estación "Bañado de Medina".

Considerando: Que las modificaciones propuestas mejoran las condiciones del camino proyectado, y que por otra parte ellas no comportan un aumento en el presupuesto calculado para el mismo camino. Atento á lo manifestado por la Inspección G. de Vialidad y el Consejo del Departamento N. de Ingenieros en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Aprobar las modificaciones propuestas para la construcción del referido camino, autorizando en consecuencia á la Comisión N.° 1 de Puentes y Carreteras para llevarlas á cabo.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva á la Inspección G. de Vialidad.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución por la cual se acuerda una prórroga de plazo á los constructores de la carretera de Raigón á San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Vista la solicitud de los señores Stelardo y Mayora, pidiendo se prorrogue por el término de sesenta días el plazo fijado en el contrato respectivo, para la construcción de la carretera de Raigón á San José.

Considerando: Que las razones invocadas por los peticionarios justifican la ampliación del plazo para la terminación de la carretera mencionada, y atento á lo manifestado por la Inspección G. de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Conceder á los señores Stelardo y Mayora la prórroga de sesenta días que solicitan para la terminación de la carretera de Raigón á San José, debiendo empezar á contarse la prórroga desde la fecha en que venció el plazo fijado en el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en que se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central, á objeto de construir un desvío que comunique con terreno de los señores Aristeo Levrero Hnos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para construir por cuenta exclusiva de los señores Aristeo Levrero Hnos. un desvío, que partiendo del kilómetro 1.100 de la número 2 llegue hasta el terreno de propiedad de dichos señores, donde tienen establecido un molino, á fin de facilitar la carga y descarga de trigo y otros productos en el expresado establecimiento, beneficiando al mismo tiempo la importación y exportación de aquellos productos;

Atento á lo manifestado por el Departamento N. de Ingenieros y la Intendencia M. de la Capital en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para construir el referido desvío, de acuerdo con el proyecto acompañado y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por la Sección Urbana de la Inspección Departamental de Caminos.

Esta autorización se concede con carácter precario y revocable.

Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudadas, vuelva al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución disponiendo el pago de una parcela expropiada á don Fructuoso Noria, para los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Resultando: Que á don Fructuoso Noria le fué expropiada una parcela de terreno compuesta de 3139 metros cuadrados para la construcción de los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro.

Que el nombrado propietario aceptó como precio de su terreno el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido en la ley de 13 de Octubre de 1905.

Vista la liquidación formulada por la Inspección G. de Vialidad del valor del terreno expropiado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección G. de Vialidad para que de los fondos que tiene en caja, procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone al señor Fructuoso Noria, previa escrituración, la suma de $ 11.18, importe de 3139 m.2 de terreno que le fueron expropiados, de acuerdo con la ley citada de 13 de Octubre de 1905, para la construcción de los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro.

Vuelva á la Inspección G. de Vialidad, la que queda encargada de correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado, del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Planos para la construcción del Gran Hotel en el Real de San Carlos.

Nota de la Intendencia del Salto relativa á las obras que deben realizarse en el edificio de la Intendencia y en el cementerio.

Nota de la Intendencia de Soriano sobre nombramiento de inspectores de Patentes de Rodados para el Departamento.

Idem ídem de la Intendencia de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Escrito de P. Citterio, ofreciendo en venta un terreno frente á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

—A la Contaduría General — Escrito de Juan M. Moran, ex Subcomisario de Santa Lucía, sobre liquidación de haberes.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Canelones sobre autorización para que su Comisión Auxiliar de Mosquitos efectúe el descargo de $ 415.40.

Nota de la Intendencia de Soriano comunicando haber depositado en la Sucursal del Banco de la República, el importe percibido por el espectáculo "Feria de Sevilla" celebrado el 8 del corriente.

Nota de la Intendencia de San José sobre autorización para efectuar el descargo de la suma de $ 773.72.

Nota de la Intendencia de Colonia comunicando el depósito en la Sucursal del Banco de la República del importe recaudado por el espectáculo "Feria de Sevilla", celebrado el 14 del corriente.

Nota de la Intendencia de Artigas remitiendo expediente caratulado "1.a y 2.a sección consultando sobre puntos de contabilidad".

—A la Jefatura Política de la Capital—Escrito de Antonio Video, ex guardia civil de la Capital, solicitando liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de Canelones—Nota de la Intendencia de la Capital solicitando se haga efectiva una multa al señor Alfredo Clavelli, por negarse á cumplir una resolución de la Sección de Salubridad.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia del Salto comunicando que baja á la Capital su Secretario, para ocuparse de asuntos relacionados con aquella repartición.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Arturo C. Miralles, denunciando un solar de Melo.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expedientillo de don Ventura Cabrera, identidad.

—Al Consejo Penitenciario—Comunicación

de la Alta Corte, sobre libertad de los penados Nicolás Pereira y León Velazco.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de la señora Juana Balcedo de Blanco, identidad.

—Al Ministerio de Guerra—Expediente Juana Larrosa de Rosas, identidad.

—A la Junta Electoral de Montevideo — Nómina de oficiales y clases con domicilio en la Academia General Militar y Escuela Naval.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre tratado de extradición de criminales celebrado con la República de Chile.

—A la Dirección de Correos—Expediente de Antonio D. y Manuel Lussich, sobre viajes del vapor "Tabaré" en Octubre ppdo.

—A Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, días 18 y 19 del corriente.

—A Contaduría General—Expediente sobre inspección de contabilidad y arqueo de caja practicada en la Administración del Salto en Octubre ppdo.

—Al Ministerio de la Guerra—Nota de la Alta Corte de Justicia, relativa á declaraciones que deben prestar como testigos los militares en servicio activo.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía de Florida—Presupuesto por Diciembre.

Intendencia de Flores—Cuentas por Octubre.

Jefatura de Río Negro—Cuentas por Octubre.

Fiscalía de Durazno—Presupuesto por Noviembre.

—Se manda tomar nota y archivar la comunicación del Ministerio de Obras Públicas, transcribiendo el decreto sobre pago de presupuesto de la Comisión Gráfica, por Octubre.

Idem ídem ídem, por Septiembre.

—Pasan á informe de la Contaduría las cuentas del Ferrocarril Midland por Septiembre.

Idem ídem ídem, del Ferrocarril Noroeste, por Septiembre.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía de Tacuarembó—Presupuesto por Noviembre.

Jefatura de Cerro Largo—Cuentas por Octubre.

Jefatura del Salto—Cuentas por Octubre.

Jefatura de Tacuarembó—Presupuesto por Noviembre.

Jefatura de Río Negro—Presupuesto por Noviembre.

Jefatura de Artigas—Presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de Río Negro—Presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de Minas—Presupuesto por Noviembre.

Juzgado de Instrucción de 2.o turno—Cuentas de Septiembre á Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General en Portugal—Da cuenta de las actuaciones extraordinarias verificadas por los Agentes Consulares de su dependencia durante el mes de Septiembre próximo pasado.—Se transcribe á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado en Nápoles — Acompaña un ejemplar del libro titulado "Note e considerazioni sulla questione degli zolfi in Sicilia".—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el adjunto impreso, y se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública — Devuelve informado por la Unión Industrial Uruguaya, los antecedentes, relacionados con las condiciones de elaboración, envase, etc. de las conservas que se introducen á la República, solicitado por el Consulado General en Francia.—Se remite al Consulado General en Francia el informe que antecede y se avisa.

—Consulado General en Cuba—Comunica que en el mes de Septiembre será librado al servicio público el nuevo faro culminante del Cayo Caimán Grande de Santa María, al Este del puerto de Caibarión, en la costa septentrional de la Isla de Cuba.—Se remite copia de esta nota á los Ministerios de Guerra y Marina y Obras Públicas y se acusa recibo.

—Consulado General en Inglaterra — Envía los estados consulares de esa oficina y dependencias correspondientes al mes de Septiembre ppdo., así como una letra por £ 118:15:7.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General en Inglaterra—Acompaña los cuadros demostrativos del movimiento registrado en las Agencias de su dependencia durante el mes de Septiembre último.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Consulado General en el Brasil—Acompaña la firma autógrafa é inventario de existencias del Viceconsulado de la República en San Juan Bautista del Cuareim.—Se acusa recibo y se agrega la firma autógrafa é inventario acompañados á los registros respectivos.

—Consulado en Oporto—Acompaña una información relacionada con el consumo y precio de la energía eléctrica que se distribuye en esa ciudad.—Con transcripción de esta nota, se remite al Ministerio de Hacienda la adjunta tabla de precios para la venta de la energía eléctrica en Oporto y se avisa.

—Viceconsulado en Limoges — Comunica que en el buque más próximo dirigirá á Montevideo doce emigrantes de esa localidad.—Para su conocimiento y resolución que corresponda, se transcribe esta nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Viceconsulado en Limoges—Pide informes sobre cuáles son los departamentos franceses de su jurisdicción.—Se acusa recibo expresando que oportunamente se le indicarán los límites de su distrito consular.

—Consulado General en Cuba—Acompaña un ejemplar del libro que contiene la ley de Presupuestos Nacionales de Cuba para el ejercicio fiscal de 1908-1909.—Se remite al Ministerio de Hacienda el ejemplar acompañado y se avisa.

—Consulado Real de Dinamarca—El señor Oscar Fischer comunica que de regreso de su viaje á Europa, ha vuelto á ponerse al frente de esa Oficina Consular.—Se expide el Aviso Oficial respectivo y se avisa.

—Consulado General en el Brasil—Comunica que el señor Vicecónsul en Quarahy le ha hecho saber que ha dirigido á este Ministerio los inventarios levantados al hacerse cargo de aquella Agencia.—Se acusa recibo.

—Consulado General en el Brasil—Comunica que le ha concedido una licencia por el término de diez días al Cónsul de la República en Dom Pedrito, para trasladarse á Rivera.—Se acusa recibo.

—Consulado en Florencia—Acompaña dos ejemplares de la revista *La Lega Navale* y dos ejemplares del diario *L'Italia Reale*, que se edita en Turín, conteniendo un artículo publicado por ese Consulado relativo á nuestra industria agrícola.—Se remiten donde corresponde los folletos acompañados y se avisa.

—Consulado General en el Brasil — Da cuenta de una propuesta que le ha sido presentada al Gobierno de esa República para la construcción de almacenes frigoríficos en el puerto de Río de Janeiro y á la reducción de fletes para la exportación de frutas para Europa y las Repúblicas del Plata.—Se remite copia de esta nota á los Ministerios de Hacienda, Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se acusa recibo.

—Consulado General en España—Acompaña dos números de la *Gaceta de Madrid* conteniendo la ley de Montes y su reglamentación provisional.—Se acusa recibo expresando que no han llegado los números de la *Gaceta Oficial* que anuncia. Se dispone además publicar esta nota en el DIARIO OFICIAL y remitir un ejemplar al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instruccion Pública.

—Consulado en Toulouse—Remite una información relativa al convenio celebrado entre patrones y obreros cerrajeros de esa ciudad.—Se transcribe al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado General en Suecia, Noruega y Dinamarca—Acompaña los estados demostrativos del movimiento habido en ese Consulado General y dependencias durante el mes de Septiembre ppdo.—Se remiten á la Contaduría General los estados acompañados y se avisa.

—Consulado en Burdeos—Envía el estado demostrativo del movimiento de buques nacionales ocurrido en ese puerto durante el mes de Septiembre del año en curso.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General en Francia — Acompaña los números 39, 40 y 41 del Boletín Hebdomadario de Estadística Municipal de París.—Se remiten al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado en Valencia—Comunica haber despachado con destino á Barcelona la corbeta nacional "Carolina".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado en Valencia — Informa que despachó, destinado á Barcelona, el vapor nacional "Brasileño".—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado en Burdeos—Remite el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Septiembre último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General en el Brasil—Acompaña el Boletín Hebdomadario de Estadística Demográfica Sanitaria de esa ciudad correspondiente á la semana del 1.° al 7 del que rige.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Holanda—Solicita la correspondiente remesa de estampillas consulares para el ejercicio de 1910.—Se transcribe á la Dirección General de Impuestos Directos, á sus efectos.

—Consulado en Burdeos—Eleva los estados demostrativos del movimiento comercial y de navegación ocurrido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Septiembre último.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado en Alegrete—Acompaña un resumen de la renta recaudada durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, que asciende á $ 28.50.—Se acusa recibo expresando que convendría informarse si habría allí alguna casa comercial en relación con alguna de Montevideo, por la que pudiera girar los saldos á favor de Rentas consulares.

—Consulado en Sergipe—Comunica que no ha percibido emolumento alguno durante el mes de Octubre último.—Se acusa recibo.

—Consulado en Florianópolis—Acompaña un giro de $ 35.49, importe del 50 o|o de los emolumentos recaudados por esa Agencia durante el mes de Octubre del año en curso.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra acompañada y se avisa.

—Consulado en Burdeos—Informa sobre el estado sanitario del ganado de esa jurisdicción durante el mes de Septiembre ppdo.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1909.

1—Se autoriza el despacho, libre de derecho de Aduana, de cuatro aparatos langosticidas, sistema "Mantels", destinados al establecimiento viñedo y bodega, de propiedad de don Florentino Ortega, situado en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Pesas y Medidas, por la suma de cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), importe de una cuenta que adeuda dicha Oficina, por impresión de mil formularios de intimaciones.

3—Se libra la orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

4—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta, para invertir hasta la suma de ochenta pesos ($ 80.—), en la remuneración de los servicios de don Angel Etchevarría y don Honorio L. Suárez, como inspectores en el Departamento de Florida, á razón de cuarenta pesos mensuales para cada uno.

5—Se aprueba el gasto de ciento treinta pesos efectuado por el señor Director de la División de Ganadería, con motivo de su designación para representar al Gobierno en el acto inaugural de la Exposición Feria Ganadera, celebrada en la ciudad de Mercedes últimamente.

6—Se dispone que la Contaduría General proceda á la liquidación de la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio, durante el mes de Septiembre último, y cuyo importe asciende á veinte pesos ocho centésimos ($ 20.08).

7—Se faculta á la Comisión Central de Extinción de Langosta para invertir la suma de ochenta pesos ($ 80.—), en la remuneración de los servicios de don Bartolomé Marsenado y don Francisco Carvallo, como inspectores en el Departamento de Artigas, á razón de cuarenta pesos mensuales para cada uno.

8—Se autoriza al Consejo Universitario para mantener en el desempeño de sus cargos á los ayudantes del Instituto de Química, Parasitología y Materia Farmacéutica, hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de cuarenta pesos un centésimo ($ 40.01), importe de telegramas oficiales internacionales expedidos por orden superior en el mes de Septiembre último.

10—Se libra la orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta, para invertir la suma de ochenta pesos ($ 80.—), en la remuneración de los servicios de don Francisco Aneiros y don Fermiano R. Cardozo, como inspectores en el Departamento de Tacuarembó, á razón de $ 40.00 mensuales, cada uno.

12—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, designando al doctor Gerardo Arrizabalaga, para desempeñar, con carácter de interino, el cargo de Profesor de la 3.a Clínica Quirúrgica en la citada Facultad.

13—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores", la suma de dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950.—) que importa la cuenta del señor Beltrán Bidegaray, por muebles y útiles suministrados á dicha corporación en el año próximo pasado.

14—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de doscientos pesos ($ 200.—) en los gastos de locomoción que originen la concurrencia de los señores Vocales de dicha corporación á las escuelas del Departamento de la Capital, durante el próximo período de exámenes.

15—Se manda librar orden de pago á favor de este Ministerio por la suma de doscientos noventa y seis pesos ($ 296.—), importe de la cuota que el Gobierno adeuda al Instituto Internacional de Agricultura de Roma, correspondiente al presente año.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que antecede.

17—Se dispone que sea vertida en la Tesorería General del Estado, la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos cincuenta centésimos ($ 493.50), importe de un giro que la Comisión Central de Extinción de Langosta ha recibido de la Departamental de Treinta y Tres, porque no ha sido utilizada en el ejercicio ppdo.

18—Se concede al señor Ramón Vázquez, Inspector General de Pesas y Medidas, licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, por razones de enfermedad.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—), cantidad con que el Gobierno contribuye para la realización de la 6.a Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura é Industrias, á celebrarse en Colonia en el próximo mes de Diciembre.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se aprueba el gasto efectuado por el señor Director de la División de Ganadería con motivo de la comisión que se le confió para representar al Gobierno en la última Exposición realizada en Dolores (Departamento de Soriano), y el cual asciende á la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.—).

22—Se revalida para el presente ejercicio económico el decreto de 3 de Agosto de 1907, disponiendo el funcionamiento de la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

23—Se resuelve comisionar honorariamente al ingeniero industrial don Julio Villemur para el estudio de las diversas aplicaciones de que son susceptibles en Francia los productos de nuestra ganadería.

24—Estado de pasajes correspondientes á este Ministerio, por el mes de Agosto ppdo.

25—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Ejercicios Anteriores, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 26.66), importe de la licencia concedida á la señora Sara Bruna de Torres, ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 de Rivera.

26—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Ejercicios Anteriores, la suma de cuarenta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 49.60), importe de la licencia concedida á la señorita Ana Damonte, ayudante de la escuela de 1.er grado número 3 de la Capital.

27—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Ejercicios Anteriores, la suma de treinta pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 30.44), importe de la licencia concedida á la señora Ema Núñez de Gutiérrez, maestra de la escuela rural núm. 15 del Departamento de Maldonado.

28—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para abonar á la señorita Sara Jover la suma de veintiséis pesos con treinta y ocho centésimos ($ 26.38), importe de la licencia que le fué concedida como ayudante de la escuela de 1.er grado núm. 15 de la Capital, debiéndose imputar la expresada cantidad al rubro Ejercicios Anteriores.

29—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para abonar á la señora Elisa Rappa de Mariño la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con sesenta y siete centésimos ($ 148.67), importe de la licencia que le fué concedida como maestra de la escuela rural núm. 32 de Florida.

30—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para abonar á la señorita Sara Giralt, maestra de la escuela de 1.er grado núm. 8 de la Capital, la suma de veintiséis pesos con treinta y nueve centésimos ($ 26.39), importe de la licencia que le fué concedida con goce de sueldo.

31—Estado de pasajes correspondientes á este Ministerio, por el mes de Septiembre último.

32—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Ejercicios Anteriores, la suma de sesenta pesos ($ 60.—), importe de las pensiones por los meses de Marzo á Junio ppdos. que corresponden á Miguel Angel Clavelli, alumno pensionado del Instituto N. de Varones.

33—Se resuelve vertir en Tesorería General los fondos provenientes de los derechos de exámenes que perciba el Instituto Politécnico del Salto, en el actual ejercicio.

34—Concédese al señor John Eldon Shepderd, privilegio de invención para "Sistemas automáticos de protección contra el incendio", por el término de nueve años.

35—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas, para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), en la complementación de su mobiliario.

36—Declárase planteada la industria á que se refiere el privilegio otorgado á la Victor Talking Machine y Cía. de Camdem, EE. UU. de Norte América, concedido por resolución de 21 de Septiembre de 1907.

37—Concédese á la señora Isabel Henderson de Saqués, viuda del jubilado Luis Saqués y Tolosa, pensión por opción á trescientos sesenta y ocho pesos ($ 368.—) anuales.

38—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Directivo de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de diez pesos diez centésimos ($ 10.10), por concepto de alumbrado por el mes de Octubre ppdo.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

40—Desígnase á los alumnos Ramón Cordero Ureta, Arturo Ferreira, Ovidio Rienzi, Eduardo F. Sosa y Carlos Lloveda, para ingresar en el Astillero del señor Lussich, á los efectos de la ley 27 de Mayo del corriente año.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de quince pesos diez centésimos ($ 15.10), por concepto de alumbrado durante el mes de Septiembre ppdo.

42—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

43—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela de Artes y Oficios por la suma de diez y seis pesos diez centésimos ($ 16.10), importe de la encuadernación de ocho tomos del DIARIO OFICIAL.

44—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

45—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Asociación Rural é Industrial del Departamento de Colonia de la suma de tres mil pesos ($ 3.000.—), acordada para los gastos que demandó la celebración del torneo ganadero que tuvo lugar en dicho Departamento en 1908.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de setenta y dos pesos cincuenta y seis centésimos ($ 72.56), importe del descuento de 1 o|o de Tesorería hecho á la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y seis pesos treinta y seis centésimos ($ 7.256.36), por la expropiación de un solar de José León Ellauri, destinado á edificación escolar.

47—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

48—Apruébase el presupuesto de las obras extraordinarias requeridas por el edificio escolar situado en Santa Catalina, Departamento de Soriano, cuyo importe asciende á la suma de ciento ochenta y seis pesos treinta y cinco centésimos ($ 186.35), más ciento veinte pesos ($ 120.—), importe del enllavado del expresado edificio.

49—Apruébase un certificado de las obras relativo á la construcción del edificio escolar de Santa Catalina, cuyo importe asciende á la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.—).

50—Autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar los servicios que, como Inspectores Departamentales, prestarán los señores Raymudo Abella y Justo Céspedes, á razón de cuarenta pesos ($ 40.—) mensuales, cada uno.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos veintitrés pesos ($ 323.—), que será remitida al encargado del establecimiento La Estanzuela, para pago de los gastos y jornales correspondientes á dicho establecimiento por el mes de Octubre ppdo.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

53—Se manda liquidar la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, correspondiente al mes de Septiembre ppdo., cuyo importe asciende á la suma de cincuenta y seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 56.55).

54—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Crédito Público por la suma de sesenta y ocho pesos treinta centésimos ($ 68.30), importe de los honorarios devengados por el señor Luis Andreoni, como perito tasador de la propiedad que fué de don Sebastián Fossa.

55—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

56—Decreto reglamentario de la ley de marcas de fábrica y de comrecio.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General — Presupuesto de la Escuela de Veterinaria correspondiente al mes de la fecha.

—División de Agricultura — Antecedentes relacionados con el pedido de exoneración de derechos de Aduana de 200 cajones de nafta y 200 de kerosene, formulado por la Comisión Departamental de Extinción de Langosta del Salto.

—Se transcribe al Instituto Politécnico del Salto el informe producido por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en los antecedentes relacionados con el pedido de varios estudiantes de ese instituto sobre rendición de exámenes.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota de la División de Ganadería acompañando un cuadro demostrativo conteniendo los informes remitidos por las Jefaturas Políticas de la República sobre el estado, valor de los campos y haciendas, durante el mes de Octubre ppdo.

—División de Ganadería—Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un número de la *Gaceta de Madrid*, que contiene el reglamento provisional para la ejecución de la ley de Montes de 24 de Junio de 1908.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expediente sobre devolución de la garantía depositada por los señores Estaslinao Llado y Ramón Rovira, para la construcción de un edificio escolar en las "Chacras" (Departamento de Rocha).

—Contaduría General—Expediente de jubilación de la señorita Angela García, ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 15, de esta Capital.

—Concédese la licencia solicitada por el señor Félix Iturralde, maestro de instrucción primaria de la Escuela de Artes y Oficios.

—Se da vista al interesado del expediente caratulado "Progreso", sistema de señales para ganado mayor y menor, de propiedad de los señores Rafael C. Riestra y José Capó y Bernat.

—Concédese la licencia solicitada por el empleado de la División de Agricultura, don F. Villegas Suárez.

—Oficina de Avaluaciones — Antecedentes relativos á la adquisición de un terreno para asiento de un nuevo edificio destinado á la escuela rural núm. 30 de "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones).

—Ficalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado "Heladera Cook", de propiedad de los señores Fernando Ottieri é hijo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Propuestas del señor C. Schubert, para las edificaciones rurales desmontables, de asbestos ó madera.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota del Instituto Meteorológico Nacional, solicitando el arreglo de caños de desagües.

—Instituto de Higiene Experimental—Dos solicitudes del señor Justo A. Iglesias, sobre introducción de dos caballos de carreras.

—Contaduría General—Nota del Archivo Histórico, solicitando autorización para invertir la suma de $ 380.00, en la adquisición de muebles.

—Oficina de Avaluaciones—Antecedentes relativos á la compra de un terreno destinado á asiento de la Escuela Rural núm. 29 de Paso de las Toscas (Departamento de Canelones).

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares, comunicando haberse realizado la escrituración del terreno ubicado en San Ignacio (Departamento de Maldonado).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la reclamación iniciada por don Luis Carrara por cobro de arrimos.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Telegramas de la Jefatura Política de Canelones, comunicando el paso de mangas de langostas.

—Contaduría General—Presupuesto de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, correspondiente al mes de la fecha.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la escuela rural núm. 25 de Artilleros (Departamento de Colonia).

—División de Agricultura—Antecedentes relacionados con el pedido de libre despacho solicitado por los señores Díaz, Aznárez y Cía., para 6 cajnoes conteniendo arseniato de soda para la extinción de langosta.

—Inspección de Vialidad—Escrito del señor Antonio Llambías de Olivar, solicitando la entrega del subsidio correspondiente á la 2.a cuota, como lo determina el inciso B del artículo 1.o del Decreto Reglamentario de 11 de Febrero del corriente.—Pasa á la citada Inspección, para que la Técnica Regional del Departamento de Cerro Largo, proceda á las mediciones de las perforaciones geológicas realizadas.

—División de Agricultura—Antecedentes relacionados con el pedido de libre despacho formulado por la Comisión Departamental de Extinción de Langosta de Colonia, para 40 aparatos "Urrutia" y 20 cajones de nafta.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota del Administrador del Establecimiento "La Estanzuela", (Departamento de Colonia), pidiendo el libre despacho de derechos de mil metros barrera metálica, y cinco aparatos langosticidas sistema "Urrutia".

—División de Agricultura—Antecedentes relacionados con el pedido de libre despacho de derechos formulado por varios vecinos de Nueva Palmira para 5000 chapas de hierro galvanizado, 2000 piques pino tea y 25 cajones de nafta para la extinción de langosta.

—A la misma—Antecedentes relacionados con el pedido de libre despacho de derechos, formulado por los señores Braceda y Viñuela para chapas de zinc, destinadas á la extinción de langosta.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la planilla de presupuesto de personal y gastos de la Inspección General de Vialidad correspondiente al mes de la fecha.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la solicitud número 703 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de 1 cajón conteniendo vidrios circulares para locomotoras.

—Se remiten á la Intendencia Municipal de San José, á sus efectos, los antecedentes relacionados con el empadronamiento de los vehículos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el proyecto de talleres á construirse en la Estación Olmos, presentados por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 261 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de 1 cajón conteniendo repuestos para máquinas.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la propuesta de don Luis Morelli ofreciendo cambiar los pararrayos existentes en el edificio de la Casa de Gobierno.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don A. Pegazzano ante la Subreceptoría del Carmelo, solicitando autorización para colocar una chata con un guinche para extraer arena del médano que forma el ángulo del arroyo Las Vacas en su desembocadura.

—Se dispone se acuse recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que por decreto del Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina, se ha resuelto postergar para el día 1.o de Agosto de 1910 la fecha de la celebración del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el trámite anterior.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa una nota de la Jefatura Política de la Capital, acompañando los antecedentes iniciados por el Directorio de la Luz Eléctrica sobre trabajos de consolidación del muro medianero de la propiedad calle 25 de Mayo, donde está instalada la Subestación núm. 4.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente relativo á las nuevas reparaciones é efectuarse en la Jefatura de Florida.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, se remite el expediente sobre terminación de las obras de armadura y cubierta del mercado de la ciudad de Florida.

—Se dirige nota al Ministerio del Interior comunicándole la terminación de las obras del mercado de Florida.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo á las reparaciones que requiere el edificio de la Comisaría de Dolores (Departamento de Soriano).

—Se dispone se acuse recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que el 15 del corriente ha tenido lugar el acto del cange de las modificaciones del tratado de Extradición de Criminales, celebrado entre la República de Chile y nuestro país.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el trámite precedente.

—A la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, se remite el expediente iniciado por el señor Rodríguez Castromán, solicitando permiso para alambrar un terreno de su propiedad, ubicado en Progreso (Departamento de Canelones).

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Regional núm. 1, la nota de la Intendencia M. de Colonia, solicitando adquirir los materiales que se hallan depositados en la isla San Gabriel.

—Se dispone se acuse recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que se ha designado la audiencia del día 20 del corriente á las 6 p. m., para la recepción oficial de S. E. el señor Benjamín Giberga Gali, Ministro Residente de la República de Cuba.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el trámite anterior.

—Se remite al Ministerio del Interior, á los efectos solicitados, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, pidiendo la remisión del proyecto de subdivisión seccional del Departamento del Durazno, formulado por el jefe político del mismo.

—Se concede licencia hasta el 31 de Diciembre próximo, al ingeniero don Luis Caselli, ayudante de la Inspección Técnica Regional núm. 4.

—A la Inspección General de Vialidad y á la Intendencia Municipal de Flores, se les comunica la resolución anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento 6.o de Caballería—Solicita el cambio de ciento cuarenta cirigotes que se encuentran deteriorados por el uso.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea el pedido, debiendo remitir dicho jefe igual número de los deteriorados para ser reparados.

—Juana Fernández de Beloso, hija de capitán—Solicita licencia por dos meses para trasladarse á Buenos Aires.—Concedida, pase al Estado Mayor General para que le expida la licencia respectiva y comuníquese.

—Estado Mayor General—Solicita un pasaje y una orden de flete.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Noviembre 15 de 1909.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad, doctor Gabriel Honoré.

Adjunto remito á usted el resultado de las inspecciones practicadas en los días 13, 14, 18, 20, 23, 25, 27, 28 y 30 de Octubre de 1909, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

Saluda á usted atentamente.

A. Peluffo.

Noviembre 17 de 1909.

Enterado, publíquese y remítase nuevamente á la Oficina de Análisis, para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

G. Honoré.

A. García Morales. Secretario.

Dirección de Salubridad.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 13, 14, 18, 20, 23, 25, 27, 28 y 30 de Octubre de 1909, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

NÓMINA DE LOS LECHEROS QUE EXPENDÍAN SU ARTÍCULO EN LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS:

Leches vendidas como puras

1068—Fermín Zabaleta.
900—Jorge A. Colombo.
14—Antonio Matta.
374—Juan Camtón.
75—Pedro Barnech.
1658—Vedia Hnos.
1449—Julián Pagez.
9—Olaondo Hnos. y Cía.
1771—Manuel Vaeza Ocampo.
1338—Elzaurdia Hnos.
1900—Antonio Pérez.
2000—Eugenio Smitch.
9—Olaondo Hnos. y Cía.
1207—Nicolás Meizoso.
441—Antonio Les.
1782—Bernardo García.
318—José Sempone.
1068—Fermín Zabaleta.
439—Costa y Pertilé.
365—Guillermo Esquivel.
1771—Manuel Vaeza Ocampo.
1256—Antonio Marengo.
1607—Antonio Suárez.
—Granja Modelo.
1698—José Vignale.
191—María Ana Boaria.
1207—Nicolás Meizoso.
791—Andrés M. Iturralde.
866—Paúl Fillippi.
1731—Parker y Saráchaga.
1723—Luis Oyenard.
165—José Bello.
104—Benito Larroque.

Leches vendidas como descremadas

1812—Abdón Valencia.
1388—Pedro Bergiot.
32—Juan Laxague.
1900—Antonio Pérez.
19—Francisco Cosentino.
297—Bernardo Bidart.
82—Ignacio Ichazo.
226—Félix Cantón.
746—Juan Bassahum.
1872—Juan Arosteguiberry.
1588—Juan Veglio.
158—José Lescoulie.
500—Bautista Ergui.
1839—José Agustín Lassa.
1752—Arturo H. Rodríguez.
1768—Bienvenido Pallo.
336—Martín Olague.
781—Bautista García.
52—Juan Barthe.
788—Juan Clemant.
1803—Eduardo Sanzone.
1825—Arturo Ledesma.
1579—Roque Suri.
1830—Vicente Eguiluz.
1586—Francisco Iribarren.
1702—Atanasio Morató.
1432—Juan Bilheres (hijo).
1924—Alberto Hamilton.
96—José Biglione.
1888—Vicente Russo.
1925—Pedro Fernández.
1440—Juan J. Cazaux y Cía.
1872—Juan Arosteguiberry.
76—Juan Darós.
1215—Eladio Gutiérrez.
90—Francisco Rosa.
1256—Antonio Marengo.
667—José Capo.
626—Francisco Tejera.
602—Francisco Bernet.
32—Juan Laxague.
1862—Alberto Poaestá.
567—Victoriano Olondriz.
210—David Barbé.
603—Valerio Morales.
226—Félix Cantón.
506—José Sarriegui.
1256—Antonio Marengo.
368—Pedro Garcés.
941—Juan Otonello.
442—Nicolás Marletti.
667—José Capo.
107—Antonio Varela.
24—Antonio Braquio.
213—J. Pardías y P. Cornau.
429—Ramón Landaburú.
52—Juan Barthe.
1698—José Vignale.
704—Pedro Lespiau.
1521—Juan Berti.
384—Bartolo Aycardi.
1388—Pedro Berghiot.
1752—Arturo H. Rodríguez.
372—Santiago Tobler.
90—Francisco Rosa.
1440—Juan J. Cazot y C.a.
1588—Juan Veglio.
336—Martín Olague.
376—José Moll.
572—Domingo Aguerre.
376—José Moll.
1168—Juan Labaste.
483—Juan Alberti.
1035—José Sánchez.
440—Juan Ather.
368—Pedro Garcés.
575—Antonio Delfino.
885—Manuel Suárez.
539—Federico Juan Mayol.
1801—Alejandro Fernández Peláez.
1861—E. Gorrondona.
396—José Pedranzini.
1760—José Escudero.
55—Guillermo Fullana.
1768—Bienvenido Pallo.
1419—Bernardo Arguindegui.
65—José Bernincaza.
374—Juan Canton.
75—Pedro Bernech.
1910—Pedro Bagalciague.
291—Miguel Arburua.
731—Cesar Monte.
610—Pedro Sansot.
1992—Ciriaco González.

Fuera de las condiciones reglamentarias

NÓMINA DE LOS LECHEROS MULTADOS POR INFRACCIÓN Á LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Leches vendidas como puras

Por aguadas (Art. 2.o)

59—Juan Lapenne.
1042—Manuel López.

225—José Chans.
399—Avelino Pedranzini y Hno.
548—Angel D'Ottone y Pizzorno.
1822—Eugenio Manuel García.
1724—Manuel Belenda y Cía.
1812—Abdón Valencia.
1785—Nicolás Spinelli.
1143—Evaristo García.
20—Juan Rey.
66—Juan Lafargue.
200—Jaime Molins.
327—Miguel Lamas.
399—Avelino Pedranzini y Hno.
1465—Brígido Curbelo.
1953—Cándido Remedios.

Por descremadas (Art. 3.o)

1698—José Vignale.
1921—José M.a Suárez.
1165—Ernesto Alburino.
1566—Fernando Falco.
601—José Baure.
1607—Antonio Suárez.
410—Juan P. Pouquet.
664—Mariano Insua.
1084—José G. Antuña.
9—Olaondo Hnos. y C.a.
380—Pedro Abadié.
83—Pedro Duboné.

Leche vendidas como descremadas

Por aguadas (Art. 2.o)

881—Manuel Carbia.
597—Francisco Simonelli.
1058—José Cardelino.
602—Francisco Bernet.
1864—Pascual Figurelli.
397—Juan Bilheres.
641—Domingo Sapone.
1655—Arturo Alliaume.
957—Bernardo Laxague.
208—Agustín Aguinaga.
384—Bartolo Aycardi.
1803—Eduardo Sansone.
227—Juan P. Bordenave.
729—Antonio Ruíz.
18—Pedro Langá.
376—José Moll.
399—Avelino Pedranzini y Hno.
92—Juan Raymondo.
18—Pedro Langá.
234—José Jardyno.
48—Fructuoso Hernández.
534—Bernardo Paparamborda.
1635—Marcelino Bogado.
637—Carlos Candessús.
710—Juan Bordenave.
1185—Juan Petrissans.
336—Martín Olague.
1228—Nicolás Flanagán (hijo).
1945—Domingo Elichirigoity.
1042—Manuel López.

Por muy descremadas (Art. 4.o)

227—Juan P. Bordenave.
1256—Antonio Marengo.
83—Pedro Duboné.
1923—Pedro Fernández.
84—Rafael Pons.
566—Rafael Javier y Hernández.
455—Santiago Mundim.
1613—Gerónimo Zapetino.
886—Fernández y Falco.
213—J. Pardias y P. Cornau.
1569—José Mundino.
158—José Lescoulié.
562—Juan Garay y Hno.
633—Ramón Magadam.
26—Juan P. Cousté.
512—Sucesión Garcé.
931—Pedro Barthe.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1909.

A. Peluffo.

LEY ESPAÑOLA SOBRE MONTES

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL EN ESPAÑA

Consulado General del Uruguay en España.

Madrid, 21 de Octubre de 1909.

(Número 129).

Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. dos números de la *Gaceta de Madrid*, que contienen, el primero, la Ley de Montes de 24 de Junio de 1908, y el segundo, su reglamentación provisional, de 8 de Octubre de 1909.

Creo que esos documentos pueden ser útiles al Ministerio de Industrias, porque si bien nuestro país no se encuentra exactamente, en esta cuestión, en el mismo caso de España, eso no priva que la conservación y la formación de montes tienen gran importancia para nosotros.

Necesitamos regularizar el clima, regular las lluvias, aumentar la humedad del suelo, formar reservas de agua para el verano, evitar las inundaciones, impedir los arrastres superficiales de las capas ya preparadas por la acción de los elementos, utilizar terrenos improductivos, poder aprovechar de las fuerzas hidráulicas que proporcionan los ríos cuando el nivel de sus aguas no sufre variaciones brutales, etc., etc.; pues bien, todo eso se consigue con los montes, en una proporción mucho mayor de lo que cree el vulgo en general.

Es, por ese medio que la Francia ha conseguido enriquecer Argelia; á la destrucción de los montes se debe que gran parte de aquella que fué la tierra de promisión de los hebreos, se vea hoy desolada, y aquí mismo en Madrid, tenemos un ejemplo: su clima, antes regular y templado, se ha vuelto irregular é inclemente, porque se destruyeron aquellos montes que todavía recuerdan el oso y el madroño que figuran en su escudo de armas.

Las raíces de los árboles abren los poros de la tierra y sus hojas retienen las gotas que sin aquellas se juntarían sobre el suelo, precipitándose de inmediato hacia los talwegs, sin mayor provecho para las tierras que cruzan, sin detenerse ni dar tiempo al sol de evaporar parte de ellas, privando así que los beneficios de la lluvia se extiendan á las comarcas vecinas.

Las gotas retenidas por las hojas, caen lentamente y penetran en el suelo por los poros que abren los árboles; allí se juntan y pueden entonces, en forma de corrientes subterráneas, trasladarse, protegidas contra la absorción solar, á los terrenos inferiores, en donde alimentan fuentes y se almacenan en las capas del subsuelo, de donde el hombre las extrae y las aprovecha. En verano ellas llevan la frescura, en invierno, el calor.

Sin los árboles, tratándose de tierras no cultivadas, su acción es momentánea y más bien perjudicial con ellos, y deslizándose en gran parte por los conductos subterráneos, su acción es duradera y su poder benéfico, aumenta en el camino porque absorbe elementos minerales que contribuyen á fertilizar las tierras.

Los árboles contribuyen, pues, á que las aguas que van directamente á los ríos sean las menos; las otras siguen caminos más ó menos indirectos y llegan al talweg sucesivamente cuando las primeras ya han desaparecido. De ahí resulta que las crecientes serán menores y que las bajantes serán menos acentuadas y rara vez completas: en una palabra, los ríos tendrán un régimen más ó menos constante.

Podrá entonces hacerse obras en sus riberas, ya sea para facilitar el riego y la navegación, ya sea para utilizar la fuerza que en sus aguas almacenara el sol, al levantarlas hasta los puntos más altos del terreno.

Si tantos beneficios se consiguen del árbol, ¿por qué no se generaliza su plantación? Porque el propietario, sobre todo en nuestra tierra, es en general egoista, no trabaja para el porvenir, quiere realizar beneficios de que él pueda gozar personalmente, y encuentra más práctico suprimir el árbol y venderlo.

El Estado no se encuentra en esas condiciones, no puede ser egoista, y sabe que el tiempo es uno de los principales factores del progreso: adopta el rol de padre de familia, preparando el bienestar de los que vendrán después. En este caso ese rol es tanto más fácil, cuanto que el desembolso que la obra requiere, sin riesgo alguno, le será devuelto en un tiempo determinado con crecidos intereses.

Perdone V. E. esta digresión á mis tareas consulares, y sólo siento que la falta material de tiempo me prive de tratar más completamente un asunto que me preocupa, desde hace tiempo, como bien lo sabe el digno señor Presidente de la República.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. la seguridad de mi mayor respeto y de mi consideración.

José M.a Montero Paullier.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 17 de 1909.

Acúsese recibo expresando que no han llegado los números de la Gaceta Oficial que anuncia. Publíquese esta nota en el DIARIO OFICIAL, y remítase un ejemplar al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

BACHINI.

EXPOSICION DE GANADERIA DE BAGE

NOTA DEL SEÑOR CÓNSUL DEL URUGUAY

Consulado de la República Oriental del Uruguay.—Bagé.

Bagé, Octubre 23 de 1909.

(Número 149).

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay, don Antonio Bachini.

Tengo el honor de remitr á V. E. el recorte de uno de los diarios que se publican en esta ciudad; por él se informará V. E. del resultado de la exposición habida aquí, en los días 10, 11 y 12 del corriente.

El mayor mérito que esa exposición tiene para nuestro país, es que la gran mayoría de los productos vendidos han sido importados de esa República para ésta, y cuyo resultado ha sido de 250 contos, que en nuestra moneda, más ó menos, son 86.000 pesos.

Han habido también varias ventas particulares de alguna importancia, que no han sido publicadas.

Esto dará una idea á V. E. del desarrollo pecuario que hay en esta frontera, esto es, de Santa Ana hasta este Municipio.

Y continuamente, sin ser en exposiciones, hay aquí muchas ventas de productos pecuarios de ese país para acá.

Saluda á V. E. atentamente.

Casildo Carrión, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 16 de 1909.

Acúsese recibo, publíquese en el DIARIO OFICIAL la nota que precede, y remítase con oficio un ejemplar de éste al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

BACHINI.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República, durante el mes de Octubre de 1909:—Ejercicio económico 1909-10.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Septiembre último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 7.007 86	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria y Sucursales		» 36 756 85	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 51.647 08		
En plata	» 25.882 36		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 1.730 65		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel	» 456 88	» 79.716 97	$ 123.481 68
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del Presupuesto Escolar del mes de Septiembre último			» 11.740 77
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 32.308 72	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 9.147 72	» 41.456 44
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido de dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 15.360 43
» *Patentes de Perros*			
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 122 —	» 122 —
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			» 9.076 85
» *Impuesto Rural de I. Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto			» 360 —
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas, por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Montevideo, por Octubre actual		$ 22 —	
Colonia, saldo de Septiembre ppdo.		» 8.074 66	» 8.093 66
» *Descuento de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes			» 3.679 80
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar			» 802 08
» *Diferencias de Sueldos*			
Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de Instrucción Primaria			» 39 64
» *Provento de Multas:*			
Recibido del Juzgado Letrado Correccional		$ 19 25	
Id del Juzgado de Paz de la 1.ª sección de Río Negro		» 0 66	
Id de la Tesorería General del Estado por una multa impuesta por el Juzgado Letrado del Salto		$ 12 24	
Id en la Tesorería de Maldonado, del Juzgado Letrado Departamental		» 0 57	$ 32 72
A *Rentas Eventuales*			
Recibido en la Tesorería General del señor A. Délbora, por el alquiler de la casa-escolar que ocupa en la calle Reducto número 246		$ 12 —	
Id en la de Treinta y Tres, de la señorita Amalia T. Lecuna, el saldo que quedó adeudando por útiles desaparecidos de la escuela rural núm. 7		» 392 —	
Vertido en la de Tacuarembó, 16 días del haber de la señora Doraliza G. de los Santos		» 22 15	
Recibido en la de Río Negro, de los siguientes señores, por concepto de alquileres por Septiembre ppdo.: Florentino Ferreira, 5 $; José A. Lascano, $ 5; Martín Lago, $ 5		» 15 —	» 53 07
» *Legado Silvestre Ochoa*			
Recibido del Banco de la República el importe dejado por dicho señor con destino á Instrucción Pública			» 20.000 —
» *Utilidades del Níquel*			
Recibido del Superior Gobierno para pago de reparaciones en el edificio-escuela rural núm. 4 de Maldonado		» 49 —	
Id del mismo para las del de la escuela núm. 1 del mismo Departamento		» 45 —	» 94 —
» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)			
Recibido del Superior Gobierno lo siguiente:			
Para la construcción de un edificio en «Cabellos», Departamento de Artigas		$ 3.886 96	
Id íd íd en «Melilla», Departamento de Montevideo		» 15.099 58	
Id íd íd en el «Cerrito de la Victoria», Departamento de Montevideo		» 29.907 91	
Id íd íd en «Sauce del Yí», Departamento de Florida		» 2.386 93	
Id íd íd en «Yaguarí», Departamento de Rivera		» 2.386 96	
Id íd íd en «Colonia Española», Departamento de Colonia		» 2.886 96	
Id íd íd en «Zanja Honda», Departamento de Artigas		» 3.886 96	
Id íd íd en «Colonia Cosmopolita», Departamento de Colonia		» 3.206 11	» 64.648 40
» *Impuesto de 1 %*			
Importe del efectuado en este mes		$ 994 81	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 77.389 17		» 763 89	» 320 92
			$ 299.275 46

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital:*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria, por Septiembre último	$ 9.613 86	
Idem idem, saldo de Agosto	» 500	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Septiembre último	» 265 —	

	Instituto Normal de Varones, por Septiembre último	$ 1.423 54	
	Instituto Normal de Señoritas, por Septiembre último	» 1.112 74	
	Escuela de Aplic. de Varones, por Septiembre último	» 764 10	
	Escuela de Aplic. de Señoritas, por Septiembre último	» 727 21	
	Personal Enseñante y Alquileres á cuenta de Septiembre último	» 25.989 05	$ 40.295 50
Por	*Presupuestos de Campaña:* Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas, el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:		
	Presupuesto de Canelones, por Septiembre último	$ 5.399 04	
	Idem de San José, por Septiembre último	» 2.811 62	
	Idem de Flores, por Septiembre último	» 1.766 40	
	Idem de Florida, por Septiembre último	» 3.083 59	
	Idem de Durazno, por Septiembre último	» 2.481 71	
	Idem de Minas, por Septiembre último	» 2.647 53	
	Idem de Maldonado, por Septiembre último	» 2.520 53	
	Idem de Rocha, por Septiembre último	» 3.236 51	
	Idem de Cerro Largo, por Septiembre último	» 4.167 87	
	Idem de Treinta y Tres, por Septiembre último	» 3.064 81	
	Idem de Tacuarembó, por Septiembre último	» 2.937 63	
	Idem de Rivera, por Septiembre último	» 2.946 10	
	Idem del Salto, por Septiembre último	» 3.159 51	
	Idem de Artigas, por Septiembre último	» 2.730 19	
	Idem de Paysandú, por Septiembre último	» 3.372 04	
	Idem de Río Negro, por Septiembre último	» 1.996 21	
	Idem de Soriano, por Septiembre último	» 3.039 83	
	Idem de Colonia, por Septiembre último	» 3.917 85	$ 55.278 97
»	*Comisión Nacional de Caridad* Entregado á dicha en este mes, por concepto de impuesto de 1 °/ₒ según comprobantes		» 411 63
»	*Impuesto de Piedra y Arena* Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería G. de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto		» 30 65
»	*Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones* Entregado á dicha, por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:		
	Descuento de 5 y 6 °/ₒ	$ 3.679 80	
	Reintegro	» 802 08	
	Diferencias de sueldos	» 39 64	
	12 °/ₒ de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 6.606 04	» 11.127 56
»	*Impuesto Urbano de Instrucción Primaria* Pagado por la Administración de dicho impuesto, por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes		» 360 25
»	*Presupuesto 1908-909* Pagado el importe de la planilla correspondiente á diverssas erogaciones del citado ejercicio cuyo pago fué autorizado por el P. E. con cargo á Economías de las planillas núms. 11 y 12 del Ministerio del ramo, realizadas en dicho ejercicio		$ 4.233 72
Por	*Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Mayo de 1906) Entregádole á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, lo siguiente:		
	Para pago de las obras de ampliación en el edificio-escuela sito en la calle Uruguay N.° 508 de este Departamento	$ 647 70	
	Id. íd. de los gastos originados en la 1.er quincena de las obras que se practican en el edificio escolar del Cerrito de la Victoria	» 200 —	
	Id. íd. de las obras del edificio-escuela rural núm. 20 de Colonia	» 644 18	
	Entregádole á la Tesorería G. del Estado lo recibido del señor A. Délbora por concepto del alquiler de la casa que ocupa en la calle Reducto núm. 246	» 12 —	
	Pagado por la Tesorería de San José al señor Victoriano Díaz por 15 días de trabajo como sobrestante de las obras que se realizan en la escuela de 2.° grado núm. 2	» 10 —	
	Id. por la de Rocha, por las obras del edificio-escuela rural núm. 9	» 346 87	
	Id. por la de Treinta y Tres por las obras del edificio-escuela rural núm. 12	» 105 56	
	Id. por la de Artigas por las obras del edificio-escuela de 2.° grado núm. 1	» 112 50	» 2.078 81
»	*Reparaciones de Edificios* (con cargo á utilidades del niquel) Pagado por la Tesorería de Maldonado al señor N. Torres por las reparaciones del edificio-escuela núm. 4		» 49 —
»	SALDO, que pasa á Noviembre próximo:		
	En la Tesorería General de Instrucción Primaria	$ 41.436 38	
	En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria y Sucursales	» 34.280 41	
	En el Banco de la República: En oro $ 9.881 17; En plata » 14 316 18; En oro (terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906) » 64.893 35; En oro (de las utilidades de la moneda de níquel) » 501 88; En oro (Legado Silvestre Ochoa) » 20.000 —	» 109.592 58	» 185.309 37
			$ 299.275 46

Montevideo, 30 de Octubre de 1909.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

NOTA—Se hace saber, de acuerdo con la resolución de la D. G. de 17 de Enero de 1907, que el presupuesto de Montevideo no ha sido saldado á consecuencia de la morosidad de algunos propietarios

Montevideo, Octubre 30 de 1909.

706-v.nov.21. *Héctor Suppici.*

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, DURANTE LA 1.A QUINCENA DEL MES ACTUAL

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Noviembre 17 de 1909.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray:

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana, durante la 1.a quincena del mes en curso.

Saluda atentamente al señor Director.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 19 de 1909.

Enterado, publíquese y archívese.

R. Ximénez.

RELACIÓN DE CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1909, hasta el 31 de Octubre. . .	3.022.850	2.680869	3808909	711.360	480
1.ª quincena del mes de Noviembre 1909.	252.070	»	853 899	211.620	»
Total de kilos .	3.274.920	2.680869	4662808	922.980	480

Montevideo, 17 de Noviembre de 1909.

R. Rowley.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Noviembre 17 de 1909.

ENTRADAS

Vapor brasileño "Sirio", de Río Janeiro y escalas, con 54 pasajeros.

—Vapor inglés "Asunción de Larrinaga", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Cervin", de Marsella y escales, sin pasajeros.

—Vapor francés "Chili", de Burdeos y escalas, 41 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, 122 pasajeros.

—Vapor argentino "Berlin", de Buenos Aires, 34 pasajeros.

—Vapor nacional "Tabaré", de La Paloma, y escalas, 10 pasajeros.

—Vapor alemán "Santos", de Hamburgo, y escalas con 20 pasajeros.

—Vapor alemán "Salatis", de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Pelican" de San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Galavale", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hortensius", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hilarius", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Constitución", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Nación", para Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Ladario", para Corumbá y escalas, 16 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, 90 pasajeros.

Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, 86 pasajeros.

—Vapor francés "Chili", para Buenos Aires, 2 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

ENTRADAS

Vapor italiano "Umbría", de Génova, con 16 pasajeros.

—Vapor inglés "Aberlour", de Antofagasta, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 103 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 101 pasajeros.

—Vapor argentino "María Manuela", de Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor español "Juan Forgas", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano "Umbría", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Galavale", para Natal, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Cervin", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Sirio", para Paysandú y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Miranda", para Corumbá y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 95 pasajeros.

—Transporte nacional "Maldonado", para el Oeste.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Noviembre 19 de 1909.

ENTRADAS

Vapor inglés "Agapanthus", de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Uruguay", del Salto, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Ujest", de Marsella, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 110 pasajeros.

—Vapor alemán "Salamanca", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Burgundy", de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", del Salto y escalas, con 171 pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Bessborough", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español "Juan Forgas", para Barcelona y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés "Aberlour", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

—Vapor inglés "Highland Harries", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Unión", para Paysandú y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Santos", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "María Manuela", para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 91 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 58 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

Montevideo, Noviembre 20 de 1909.

ENTRADAS

Vapor nacional "Parahyba", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Aragón", de Southampton, con 52 pasajeros.

Vapor noruego "Svend Foyn", de Capetown, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Orita", del Callao y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor alemán "Sigmaringen", de Bremen y escalas, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Frey", de Capetown, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Frice", de Capetown, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Maasland", de Amsterdam, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Avon", de Buenos Aires, con 6 pasajeros.

—Vapor italiano "Lombardía", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Angelita B", de Gualeguay, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 52 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 81 pasajeros.

—Vapor inglés "Lynorta", de Amberes, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Aragón", para Buenos Aires sin pasajeros.

—Vapor noruego "Pelican", para South Georgia, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Parahyba", para Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Salamanca", para Hamburgo, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés "Burgundy", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Maasland", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlin", para Buenos Aires, con 41 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 105 pasajeros.
—Vapor inglés "Avon" para Southampton, con 52 pasajeros.
—Vapor del tráfico núm. 70, para Maldonado, con 10 pasajeros.
—Vapor inglés "Orita" para Liverpool, con 7 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

CAUSA SEGUIDA CONTRA ERNESTO LAMAS Y MOLINS, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

Primero: Que está probado que el día siete de Abril del corriente año, á eso de las seis y media p. m., en la calle Uruguay entre las Avenidas de la Paz y Rondeau, y en circunstancias que el prevenido Ernesto Lamas y Molins conducía el automóvil número 143, derribó al menor Antonio Farchetti, causándole varias heridas, de resulta de las cuales falleció dicho menor, al día siguiente.

Segundo: Que no está probado que el hecho se haya producido por imprudencia, impericia profesional ó inobservancia de los reglamentos, órdenes ó deberes del cargo que Lamas ejercía.

Tercero: Que el procesado es persona de buena conducta y cometido el hecho, se constituyó voluntariamente en prisión.

Y lo firman de que doy fe.—*Gard y Sanjuán*, discorde en la segunda proposición.—*C. de la Vega.* — *Javier Fernández.* — *Esteban Cabrera.* — *Luis A. Mainero.*

Alfredo Guarnaschelli.

Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, Noviembre 18 de 1909.

Vista: En primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Ernesto Lamas y Molins, por muerte de Antonio Farchetti;

Resultando: Que el Ministerio Público dedujo acusación y pidió se condenase al procesado á la pena de quince meses de prisión, por el delito de homicidio cometido por imprudencia;

Que el defensor solicita la absolución del reo, puesto que las resultancias de autos no autorizan afirmar que la muerte de Farchetti haya sido causada por imprudencia;

Que vista la causa en juicio público, el jurado en mayoría pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que á pesar de que el sentenciador ha firmado en discordia el veredicto, porque, á su juicio, el hecho de conducir con velocidad un automóvil, casi por el medio de la calle, encierra un acto de imprudencia, y además una infracción del artículo 5.o de la Ordenanza Municipal de 20 de Mayo de 1904, mucho más notables, si se tiene en cuenta el notorio tránsito en la calle, en el paraje y hora en que ocurrió el accidente que motiva este proceso,—obligado por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal, á aceptar los hechos declarados por el Jurado en mayoría, debe dictar, con arreglo á ellos, sentencia absolutoria para el reo.

Por estos fundamentos y lo que dispone el artículo 35 del Código Penal, definitivamente juzgando, FALLO: Absolviendo de culpa y pena al encausado Ernesto Lamas y Molins, no obstante haber habido mérito para su prisión y enjuiciamiento, siendo las costas de oficio.

Ejecutoriada que fuere, se reputará incondicional la libertad en que se encuentra el procesado; se hará saber al fiador la cancelación de su garantía, y prévia la consulta de ley en el caso de no haber apelación, se archivará el expediente. Y publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Noviembre de 1909

Trámite—José P. Brellier con la Cía. de Seguros "Nueva York", R. E. de N. Una causa por lesiones, recurso de casación. Juan Betancourt con Manuel Egusquiza, contienda de competencia. León Salvato con Antonio Araújo, R. E. de N.

Interlocutorias—Adela Merino de Fernández con Elvira Noble de Merino, R. E. de N. Eduardo Pérez Olave con Emilia Lapitz de Santillán, idem.

Definitiva—Héctor Furriol con Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, auxiliatoria de pobreza.

Administrativo—El escribano don Alberto J. Martínez preesnta el cuaderno núm. 28 de su protocolo para la inutilización de las rúbricas. Nota del señor Juez Letrado Departamental de Canelones referente á la denuncia formulada por don Genaro Delassio. La Oficina de Identificación y de Estudios médico-legales, remite los comprobantes de la inversión de presupuesto por Octubre. El Ministerio de Hacienda hace saber que el señor Fiscal de Hacienda ha vuelto al desempeño de sus funciones. don Luis Muzio, nombrado intérprete traductor de los Tribunales y Juzgados comunica acepar el cargo. El señor Juez Letrado Departamental de San José devuelve con las diligencias practicadas una comunicación que le fué librada en la queja interpuesta por don Manuel Egusquiza. Antecedentes referentes á la queja deducida por don Guillermo Arronga Ciganda. El señor Juez de Instrucción de 1er. turno, eleva un exhorto para ser pasado al funcionario de igual clase de Buenos Aires en el expediente de denuncia de don José Alsarí. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite para el curso correspondiente, el exhorto librado por el señor Juez del Crimen de Concordia. El mismo Ministerio devuelve con las diligencias practicadas por el Cónsul General de la República en Francia, el exhorto librado en los autos sucesorios de don José Vignoli. También comunica haber dado dirección al exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno de esta Capital, en autos de Juan B. Calcagno con Cristina Classen, sobre cumplimiento de contrato. El señor Director de la Cárcel Penitenciaría participa que han sido puestos en libertad condicional los penados Nicolás Pereira y León Velazco. El señor Juez Letrado del Salto eleva el certificado que ha expedido al practicar el examen del Protocolo y R. de Protocolizaciones del escribano Luis Basso. El señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo pasa la resolución de los expedientes que se encuentran á su despacho para dictar sentencia. El de Soriano, la de los depósitos judiciales existentes en la Sucursal del Banco de la República hasta el 31 de Octubre último.

Expedientes entrados — Administrativos, 11. En consulta, 8. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 96. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16. Oficios librados, 21. Legalizaciones, 2.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Gervasio Cosme, Damiana Basilisia y Tomasa Olivera con Desiderio Cabrera, (2). Cayetano Anastasia con Pedro Noblia (hijo). Juan B. Arnaud, queja. Luis Barbosa con Julio Colombí. Junta Económico-Administrativa de la Capital, recurre de procedimientos del Poder Ejecutivo. Cinco en causas criminales por el edito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite — Sucs. de Clementino Barrios, Ramona Martínez Vaeza de Barrios y Domingo Martínez Vaeza. Jaime Ruiz con Francisco Alonso. Un sumario por homicidio. José Giuliani, auxiliatoria. Los herederos de Antúnez Maciel en la denuncia formulada por Casimiro Castro sobre campos en la 6.a sección del Departamento de Rivera. Silva Cabrera Juan, denuncia de bienes removientes quedados al fallecimiento de Carlos M.a Reyles. Mateo y Cía., con Carmelo Rocco. Un sumario por pelea y heridas. Rufina Siré, Florentina Betancor y Pedro J. Betancor con Bruno Martínez. Eduardo Wilsen con Juan Lacaze. Un sumario por robo. Un sumario por envenenamiento.

Interlocutorias — Ernesto Muhle contra Luis Ragno.

Definitivas — Antonio Beis con Teresa Roura. Manuel Pena Martínez con la Empresa del Gas.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Eduardo Gamarra por muerte de Juan William, habiendo concurrido el defensor del procesado doctor Juan M. Lago.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. de David Ferrari. Test. de Eugenia Boitte de Harley. Test. de Manuel Bottini. Suc. de Rosa Gordán de Piccardo. Suc. de Juliana Castro de Montero. Suc. de José María Carrera. Test. de Rosaura Fernández de Sienra. Suc. de Rodolfo Brandes. Suc. de Román Beauxis. Suc. de Tomás Díaz y Castro. Suc. de Nicolás Visca. Suc. de Francisca Pérez de Pérez. Suc. de Blandina Sallasio de Savio. Test. de Angel Martínez, incidente del doctor Jacinto Casaravilla y José Luis Sassarino. Carlos Piaggio con la test. de Manuel Domingo Mieres. Amelia Martínez de Fresuedo con el doctor Diego A. Pons. María Elena Pérez Butler de del Castillo y María Marta Pérez Butler de Shaw.Visitación Pernas. Juan Campistegui con la suc. de Eugenia Boitte de Haurie. Felipe Taboada, Manuel Dutra da Silva, Jacinto Fagúndez, Santa Dutra de Farías y Ubaldina Dutra de Taboada con José Duarte Paiva, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Amelia Martínez de Fresuedo con el doctor Diego A. Pons. Juan B. Cantoni con la suc. de Eugenia Boitte de Haurie. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Félix Viglione. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Antecedentes relativos al menor José Pérez García. Suc. de Enrique Macio. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Santiago Pérez.

Interlocutorias—Test. de Emilia Cabot de Cairo. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Test. de Eugenia Boitte de Hanrie. Suc. de Antonio Lorenzo Rodríguez. Test. de Francisco Mujica. Suc. de María Elena Claré. Suc. de Ana María Bacheré. Suc. de Melchora Barreto de Sánchez. Urta y Compañía con la suc. de Eugenia Boitte de Hanrie. Suc. de Diego Duncan Mac-Coll, incidente del doctor Daniel García Acevedo. Gregoria Fleitas de Silveira con Juan Santos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Definitivas—Natalia Pereyra de García Zúñiga. María Luisa Fernández de Piera, Margarita Ramona Fernández y Laura Angélica Fernández de Estevez.

Impedimentos—Dos.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Francisco Torres contra el intestado Manuel Pereira Nieva, venido en apelación del Durazno. Antonia Pérez Perera. Suc. de María Guerra de Algorta. Julio Herrera y Obes contra las sucs. de José M.a Pampillón y Valentín Casuriaga. Test. de Antonio Domínguez. José y Antonio del Río y otros contra la Empresa del Puerto de Montevideo. Lorenzo Vaulet. El tutor de los menores Comba Garategui contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba. José A. González y Cía. contra Francisco Bertoni, venido en apelación de San José. Bartolo Gracián. Sucs. de Julián Nicolás Etcheverry ó Echeverry y Dolores García de Zúñiga de Etcheverry ó Echeverry. Suc. María Petrona Méndez de Larrosa, incidente sobre nulidad de testamento. Suc. de Narcisa Castillo de Le-Bas y otra. Suc. de Catalina Caprioli de Ceriani. Sucs. de Manuel Mora, Benigna Mora de Surraco y Manuel Surraco. María Méndez contra Francisco Martínez, venido en apelación del Departamento de Minas. Juan de León de Pláceres. Sucs. de Domingo Pedemonte contra Angela Rissotto de Pedemonte. Conc. voluntario de Lisandro Cabral. Test. de José Pissorno ó Pizzorno. Antonio Rodríguez (hijo) contra Pedro Gómez Muñoz. Test. de María ó Luisa Larrabure de Vachin. Sucs. de Beltrán Bazergue y Ana Saes de Bazergue. Melitón Medina contra Juan Giribaldi Heguy. Suc. de Simona Castro de Bentancour (2). Elisa Michela Haurie. Catalina Minetti de Profundo y otros. Suc. de Pablo Berteletti. Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Gustavo Gandulfo.

Interlocutorias—Sucs. de Enriqueta Scarone de Gáravagno. Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla. Andrés García y Berro contra Osvaldo Cervetti y Fernando Quijano.

Definitivas—Ramón Enrique Flores, venido en apelación del Departamento de la Colonia. Sucs. de Miguel Conte y Margarita Pittaméglio de Conte. Suc. de María Brondo de Demarchi. Test. de Domingo Lercari. Sucs. de Micaela Latour de Correge, Antonio y Luis Correge. Juan B. Viacava.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 19

Trámite—Suc. de Nicanor Fernández. Suc. de Manuel Barruti y de Manuel Barruti, incidente promovido por Emilia L. de Barrutti. Suc. de José Gazzetti. Suc. de Francisco Matto. Suc. de Manuel García. Suc. de Ricardo Laguglia. Test. de Mercedes Castilla de Baldarán. Suc. de los cónyuges Martín Castril y Susana Barros y de sus hijos José Martín y Enrique Castriel Barros. Test. de Nicanor Castro y sucs. de Luisa Castro de Pereira y Ludovico Castro. Sucs. de Nicolás Fascioli y de sus hijos Marcelino y Lina Fascioli. Suc. de Juana Gabriela Casenave de Lacassagne. Suc. de Miguel Harispuro y de Ana Mascaras de Harispuro. Suc. de Ramón Soubie. Test. de Severo Machado. Suc. de Ana Lavalleja de Landivar. María Elena Carve de Urioste. Antecedentes Nicolás Jorge Treco. Oficio del Excmo. Tribunal de Apelaciones de segundo turno, relativo á los autos sucesorios de Manuel Alvarez y de Josefa Jardín con Faustino Silva y Colmán. Antecedentes de Carmelo Trocoli. Antonio B. Maciel. Manuel Pedreita con la suc. de Victorino Cépero. Antonio Garribarin con Miguel Dutrenit, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Leonor Cardina de Sosa. Natividad Buela de Bajarin y Luisa Buela de Mercedét. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Antecedentes relativos á Mario García. Abundio Rabera, deduciendo tercería en autos Eduardo Castaño con Eleuterio Santos Rodríguez. Octalicio Pérez y Pérez con Eugenio Ducós. Fernando Casas con José Olivera. Severo Ontiverós con Luis Fuenmayor y Leoncio Perea, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, relativo á los autos Angel López Castro con Fernando Suárez y González. Manuel Pérez y Genaro de Ramos con Ricardo Alvarez. Juan H. Palomeque con Francisco Iriarte, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. La suc. de Manuel Alvarez y de Josefa Jardino con Faustino Silva y Colmán. Raymundo B. de Peñafort con Juan Guest Raphl. La Junta Económico-Administrativa de la Capital con José Barreiro. José Mará Ravera, deduciendo tercería en autos Agustín Navarro con Marino Agosto Ravera y Cía. María P. de Sánchez con Casto Canel. Vicente Monreal con la suc. de Juan Bautista Core. Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental. Avelino Cáceres con Pedro Torres, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Oficio del Juzgado del Crimen de segundo turno, relativo á los autos seguidos por las sucs. de Manuel Alvarez y Josefa Jardín con Faustino Silva y Colmán. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno y del Juzgado Letrado Correccional, relativos á los mismos autos que el anterior.

Interlocutorias—Antecedentes relativos á Dorila, Manuel Hélido. Elvira Visitación. María Valdina, Aníbal Antonio y Elida Freire, nombramiento de tutor.

Definitivas—Test. de Miguel Vignolio. Antecedentes relativos á la menos María Julia Benitez. Angela Siri de Claret.

Reservadas—Dos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Cristóbal Diez Liefana, denuncia de derechos fiscales.

Francisco Sáez, Actuario.

Día 20

Trámite—Suc. de Ramón Soubie. Sucs. de Miguel Harispuro y de Ana Mascarás de Harispuro. Suc. de Libia Aurelia Corradi de Mainero (conocida por Antonia). Sucs. de Maximiniano Correa y Arturo Correa. Suc. de los cónyuges Juan Pedro Ruasbar y Concepción Laguardia. Suc. de Melchor Pérez y de su esposa Juana Larrio y de sus hijos Miguel y Luis Pérez y Larrió. Test. de Cándida Lapujol de Martínez. Suc. de Pelegrín Lorenzo. Aurelio Massat, información. Doctor Eduardo Vargas, solicitando segunda copia de escrituras. Ferrocarril y Tranvía del Norte (Sociedad Anónima) con Catalina Vedia de Pagano y otros. Ana Quiles, información. Carlos Alfredo Beltrán, información para optar la profesión de Escribano. Manuel R. Alonso con Carlos Weill. Antecedentes relativos á Enrique M. da Silva. Polonia Martínez Carrillos de Larrea con José Otero Dominguez. Federico Brito del Pino con José María Gori. Conc. voluntario de Benjamín Barreiro. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno, relativo á los autos seguidos por la suc. de Manuel Alvarez y Josefa Jardín con Faustino Silva y Colmán. Oficio del Registro General de Embarcos é Interdicciones Judiciales, relativo á los autos seguidos por la Sociedad Ferrocarril y Tranvía del Norte con la suc. de Luis Herminio Pagano y Catalina Verdia de Pagano. Luis, Elvira, Rosa, Tomasa Aída, Virginia, Gil Carlos, Elisia, Dora, José Eliseo y Julio Carlos Pagano y Ana Beatriz Pagano de Antognassa. José G. Luis, deduciendo tercería en autos José Gazzaniglia con Luis Salvador Suicca. Antonio Gómez con Petrona González de Caima, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Antecedentes de Ricardo Luis Pérez. Amelio Garrélli con la suc. de Mercedes Peralta de Caimiso. Antecedentes de Luis Emerin.

Interlocutorias — Suc. de Maximiano Correa y Arturo Correa. José Sántos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Test. de Justo G. Castro. Antecedentes relativos á los menores Juez Carlos, Luis Alberto y Julio Cesar Méndez y Rodal.

Definitivas — Mauricia Bonilla, información. Filomena Dogameri de Palma.

Reservadas—Una.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Dirección General de Impuestos con Rudecindo Canosa. Suc. del doctor Lindero Forteza y Rodríguez Larreta, mensura. Gerardo Bellezza con Fisco. Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este con Isaac Pereira de Núñez, expropiación. Juan F. Artigas, declaración fiscal. Silvio S. Pessina, denuncia terreno fiscal.

Interlocutoria—Juana Quiroga de Quiñones con Fisco.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Julia Garavinta de Pizzi con Adolfo Eastman. Enrique Menini con Alemano Galli. Alberto Cirio y Rossi y Montans con Constante Cruzato. Storace y Cía. con Juan Cabrera y Hno. Salvador E. Martini con Bartolo Delbono. José Maggi con Gómez Muñoz y Peñafort. Angel Sánchez con Manuela Martínez de Miranda, tercería José Miranda. Sociedad Minas de Oro en Curtume, en liquidación. Angel Signorini con Juan Giribaldi Heguy M. y Guimaraes, concordato judicial.

Interlocutorias—Concurso Cecilio A. Loto. Honorio Ruiz con la Compañía de Seguros "Nor-Deutsche".

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Angel Borio con León Montero. La Unión Saladeril, inscripción de Estatu-

tos. Bartolomé Triay, matrícula. Andrés Barbieri concordato preventivo judicial. Angel Borio con León Montero. Angel Borio y Cía. con Facundo Pérez. Juan Buison con Enrique Bidart. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. turno. Conc. Antonio A. Mosca y Cía. Casiano Castro, concordato preventivo judicial. Agustín Paselle, quiebra. Antonio D'Antuoni con Antonio Bovino. Francisco Navarra con Rogelio Estrada.

Interlocutoria—Compañía de Seguros Albingia y Scottiseh Unión y National, solicitando varias medidas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 19

Trámite—Tomás Amati con suc. Etchegaray. Josefa D. Inchausti. Miguel Irola. Agustín Iglesias con Pedro Francia. Suc. Dolores Garabel de Castilla. Suc. Francisco Muñoz. Feliciano Gante con Juan Adams. Suc. Olegario González y otro. Enrique Ramírez con Federico Ponebianco. Catalina Calcagno con Doreto Sena. Evaristo Moreira. Carmen Avallone con Antonio Delpino. Incapacidades de Rosa Riolfo y Luis Caselli. Luis Seitune con Ursula Giorello de Castiglia. Conc. Juan P. Carve. Santiago Ziegelmeyer con Juan C. Etcheverrito. Incidente Juan B. Fontán. Dominga Burgueño con Julián Burgueño. Agustín Lagardera con Luis Bellagamba y otro. Benito Maglio con Juan Aguilera. José del Puerto (hijo). Juan Beltrán con Rita Cruz, incidente por costas. Suc. Antonio Bonilla y otro. Eduardo Ponce con Ramona Bayolo. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno. Lisandr Cabral. Benito Castro. Bartolo Panealdo con Isabel I. de Zengotita, tercería deducida por José Zengotita y otros. Francisco F. Alvarez. Petrona L. de Malvarez. Exhorto del Juzgado Letrado de 1er. turno. Salvador Scogmami con Micaela Iggi. María de Armas con Enrique Iviglia. Alberto P. Nietto, cesionario de Santiago Sciandro con la suc. Alemanno Galli, tercería deducida por Celestino Musso. Víctor Acuña con A. Lensa. José Clara con Ana Chiezza. Suc. Catalina Poreile de Pepe. Suc. Rosa Crovetto. Leonor Mendoza y otros. Suc. María Sturla de Ronco. Carmen Podestá. Gerardo Pace. Manuel Falcón. Isabel Maggi con Felipe B. Torrens. Robustiano Montenegro con Bernardo Aleain. Vicenta García con Antonio Carballal.

Interlocutorias—Manuel Méndez con José Fians. Catalina Hourcade con Luis París. José Salas con María Doldán. María Rebolledo con Manuel Santos.

Definitiva—Juan Beltón con Rita Cruz.

Día 20

Trámite—Catalina Calcagno con Doroteo Sena. María Grau con José Nicolás Ferrari. Suc. Rosario Oliveira de Carril y otros. José Gaggero con Domingo Casais Rodríguez. Diego Sibero con La Comercial. Pedro Rivello con Rafael Lauria. Luis Carbonell con José Ciucio. Nicolás Revello con Manuel Castro. Suc. Ramona Monteiro y otra. Antonio Cúneo con Braziliano Gaiiardi. Suc. de Jaime Sturla. Heino Appel con José Sassano. María Pinto de Vegliante con Francisco Pablo Vegliante. Rosendo Bravo. Suc. Carlos Abrahanson. Eusebio Ballesteros con Suc. Carlos Regúnaga. Justo Paulós con Ana Leira. Luis Barattini con Juan M. Guillot. Antonio Pérez y Rivero. Teófilo Suárez. Bartolomé Luchini y otro con Adolfo del Campo. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Ambrosio de Carlos con Diego Novoa Alvarez. Aniceto de Travella y otros con La Universal. La Asociación Fraternidad con Teodoro Bastos y otro. Suc. Juan Etchegaray. Pedro Bidart con Pedro Rebour y otro. (3). Juan Derquin con Pedro Irigoyen. Walter Schwartz. María G. de Barrios con Manuel Acuña. Manuel Montero. Vázquez y Cía., con Pablo Cardellino. Luis Magnani. María Rodríguez de Garcés. Suc. Felipe Estevillo y Rojas. Cayetano Viale con Angela Basté. Eduardo Vargas con Juana Barreiro de Laborde y coherederos de Manuel S. Barreiro y otra. Suc. Magdalena B. de Tobó. Juan G. Casterán con María D. Mullins. Dominga Burgueño con Julián Burgueño. Manuel Gómez. Bartolomé Luchini y otro. Incidente sobre recusación promovido por Adolfo del Campo.

Interlocutorias — Apolinario Sogany con Antonio Pérez. Isabel Lacerda de Ros con José B. Ros. Bartolomé Luchini y otro. Suc. Angel Carril.

Definitivas—Bartolo Pedetti con José Ubiria. Ricardo Scanavino con Gabriel Roig y Roselló. Se celebró una audiencia en autos Dotora con Vignales.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Noviembre 20 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la segunda discusión particular del proyecto de ley que establece diversas disposiciones relativas al Patronato de la Infancia.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Suroeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 759.65. Temperaturas: normal 16 50, á la intemperie 17°50; máxima 17°00, á la intemperie 24°00; mínima 14°00, á la intemperie 14°50.
Viento E. S. E. 22.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 7 horas 17 p. m.
Tensión del vapor de agua 9.00. Humedad relativa 64.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.87.
Cloro libre por litro, gramos 6.07.
Vientos del Este al Sur con cielo seminublado.

DÍA 19—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 4/10 de litro de agua por metro cuadrado, en Fray Bentos 41 litros, Santa Isabel 11 y Rocha 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 758.50.
Temperatura: Normal 17°20, á la intemperie 17°90; máxima 18°10, á la intemperie 21°70; mínima 16°10, á la intemperie 10°60.
Viento E. S. E., 34.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 4 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 11.70. Humedad relativa 83.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 12°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.54.
Cloro libre por litro, gramos 8.20.
Vientos del Sur al Este con lluvias.

DÍA 20—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste, con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República; en Melo han caído 25 litros de agua por metro cuadrado, en Rivera 4 y Fray Bentos 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 764.45.
Temperaturas: Normal 16°50, á la intemperie 21°50; máxima, 16°90, á la intemperie 23°70; mínima 15°00, á la intemperie 13°50.
Viento E. S. E. 35.
Velocidad mínima del viento en las 24 horas 56 kilómetros á las 10 horas p. m.
Tensión del vapor de agua 10.70. Humedad relativa 70.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 10 90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 21.71.
Cloro libre por litro, gramos 13 84.
Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

CITACIÓN PARA LA VISTA DEL PROCESO SEGUIDO Á GUILLERMO BEIGPREGONE

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don José Saturnino Cardoso, don Virginio Gotuzzo, don Eduardo Cardozo y don Orestes Baroffio, y como suplentes: don Benito Vives, don José Tasistro, don Salvador Requena y don Francisco Ambrosoni, para que comparezcan á la audiencia del día 22 del corriente mes, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Guillermo Beigpregone, por muerte de Nicolás Santoro.

Montevideo, Noviembre 20 de 1909.

Pedro Echeverry, Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 18 de Noviembre de 1909

Avaluaciones por nuevas construcciones:

Juan C. Sorrondeguy, Pedro y José Saettone, Miguel Salsamendy, Juan M. Pastorino, Juan Ospitaleche, Eduardo Olivieri, José Inverso, Pedro Musso, María B. de Laredo, Santiago Ferro, Vicente Grassi, Peirano Hnos. y C.ª, Angel Marchelli, Domingo Magilo, Juan Laxaga, Bartolomé del Pino, Donato Cartolano, José Castineira, Pedro Colobbio, Pascual Cifarelli, María B. de Banchero, Isidoro Rodríguez, Víctor Ricardi, Francisco Scorza, Juan Sagarra, Genaro Santos, Domingo Minhondo.

Día 19

Avaluaciones por nuevas construcciones:

Alejandro Montani, Leopoldo Rodríguez, Antonio Restagno, José A. Percivale, Domingo Ghiotto, Tomás Tesitor, Sante Siri, Pedro Petersen, Francisco A. Secco, Pedro Mangini, Tomás Goldaracena, Juan B. Caporale.

Día 20

Avaluaciones para nuevas construcciones:

Francisco Grosso, Cayetano Lorieto, Manuel Pan, Bartolomé Jaume y Bosch, Fortunato Firpo, Juan López Méndez Hnos. y C.ª, Francisco Betta, Juan A. Otero. Manuel Guerra, José Soto, Antonio Dottone, Simón Cecilio, Octavio Palermo, Manuel y José Copetti, Julio Cristofani, Juan Andrade, Luis Dilandro, Pedro A. Colombo, Agustín Zanelato, Santiago Risso, Carlos Durante.

Informes sobre propuestas de venta—Manuel G. González. Sucesión Mora.

Informe sobre expropiaciones — Sucesión Pérez Butler.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Noviembre 20 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de mes	73 10 %
» 9.400	idem ídem	73 10 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 1.100	para 22 Noviembre	95 80 %
» 1.000	idem ídem	95 80 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de mes	73 10 %
» 23.500	ídem ídem	73 10 »
» 14 100	idem ídem	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 1.119	para 22 Noviembre	97 10 %
» 9.325	para fin de mes	96 90 »
» 932 50	para 22 Noviembre	96 80 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 1.000	para 22 Noviembre	96 20 %
$ 5.000	para fin Diciembre	96 30 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

21 de Noviembre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	5.45 p. m.	Central	5.15 p. m.
Terrestre	5.15 p. m.	Sucursal	4.45 p. m.
Bolsa	4.45 p. m.	Bolsa	4 p. m.

Yang Tsé, francés, para Río de Janeiro, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	12 m.	Central	11 a. m.
Terrestre	11 a. m.	Terrestre	10 a. m.
Bolsa	11 a. m.	Bolsa	10 a. m.

Roda, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 21	Central	10 p. m. del día 21
Terrestre	10 p. m. del día 21	Terrestre	9 p. m. del día 21
Bolsa	12 p. m. del día 21	Bolsa	11 p. m del día 21

Chili, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 a. m.	Central	9 a. m.
Terrestre	9 a. m.	Terrestre	8 a. m.
Bolsa	9 a. m.	Bolsa	8 a. m

Tainui, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 23 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 22	Central	10 p. m. del día 22
Terrestre	10 p. m. del día 22	Terrestre	9 p. m. del día 22
Bolsa	6 p. m. del día 22	Bolsa	5 p. m. del día 22

Toscana, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Génova, y Nápoles, saldrá el 25 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	3 p. m. del día 24	Central	2 p. m. del día 24
Terrestre	2 p. m. del día 24	Terrestre	1 p. m. del día 24
Bolsa	2 p. m. del día 24	Bolsa	1 p. m. del día 24

Koning F. August, alemán, para Río Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	10 p. m. del día 25	Central	9 p. m. del día 25
Terrestre	9 p. m. del día 25	Terrestre	8 p. m. del día 25
Bolsa	5 p. m. del día 25	Bolsa	4 p. m. del día 25

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1909

Severino Soria, oriental, 43 años, soltero, Hospital Militar.

Carolina Bacigalupe de Amado, italiana. 43 años, casada, Tacuarembó 2B.

Angela Casse, oriental, 18 años, soltera, Domínguez 11.

Menotti Lampariello, oriental, 3 meses, Uruguayo 490.

César Stefano Caprile, argentino, 62 años, casado, Convención 242.

José Torres, oriental, 4 meses, Paysandú 306.

Ana Esparraguera de Castro, argentina, 45 años, casada, Municipio 52A.

Victorio Quiriquín, oriental, casado, Hospital de Caridad.

Luis Ursi, italiano, 72 años, casado, La Paz 464.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 21 de Noviembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	20	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60	" " " ..	" 0.03
"	30	" " " ..	" 0.04
"	20	" " " ..	" 0.05
"	10	" " " ..	" 0.06
"	5	" " " ..	" 0.08
De 1 á	3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la ejecución del macadam y fajas adoquinadas proyectado para la calle Constituyente desde la de Ellauri hasta una calle pública (Pocitos), con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*La Dirección.*

701-v.nov.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ELIZALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 83, y doña ERCILIA AMOR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

947-v.nov.30.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO SCHRODER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 183, y doña JOSEFA PRIMITIVA CURRÁS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

946-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEÓFILO FERREIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 317, y doña CEFERINA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Canelones núm. 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

944-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí núm. 321, y doña MARÍA PASTORINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

945-v.nov.30.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 8, y doña ISABEL TEIJEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Pozos del Rey núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

948-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN LAVARELLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sierra núm. 118, y doña JULIA ANTONIA TOGNOLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Sierra núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

949-v.nov.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julián Viera y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad núm. 171 esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo (Pueblo Victoria), Noviembre 20 de 1909.—*Fausto de los Santos.*

703-v.dic.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Cerrito números 363 y 365, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Antonio Alonso.*

702-v.dic.15.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al público en general que hemos contratado vender al señor Antonio Martínez, nuestra casa de negocio establecida en el ramo de despacho de bebidas, sita en la calle Yacaré núm. 2 esquina 25 de Agosto núm. 55. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo, el señor Martínez quedará exento de toda obligación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Domingo López.—Fernando Domingo.—Antonio Martínez.*

705-v.dic.15.

Venta de panadería

Habiendo contraído el compromiso de vender á don Valentín Minteguí el negocio de la Panadería de la Sirena establecido en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 139 y 141, quedando á mi cargo las deudas y créditos correspondientes hasta el 30 del mes que rige, emplazo á todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho á esa panadería y sus anexos, para que dentro del tiempo legal comparezcan al local de la misma á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1909. —*María Omar,* viuda de Francisco Ferrer.

704-v.dic.15.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á Victorio Azzatto y Cía. (que la forma don Juan Molinelli), la carnicería de mi propiedad establecida en la calle Artes esquina Colón. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben hacerlo dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Paysandú, Noviembre 18 de 1909.—*Roque Azzatto.*

700-v.dic.21.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del DIARIO OFICIAL, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Solís núm. 71.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las oficinas de la Administración hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas, y labrada el acta de estilo, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*J. Dufort y Queirolo,* Administrador.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión durante un año, de maíz, alfalfa, pasto y afrecho á la barraca del Correo.

Las propuestas, que se recibirán el día 24 del corriente á las 3 p. m., deberán ajustarse á las disposiciones vigentes sobre licitaciones y al pliego de condiciones, que pueda consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*La Secretaría.*

647-v.nov.24.

Dirección General de Aduanas

Julio R. Alvarez

POR ABANDONO

Por orden de la Dirección General de Aduanas—En el Depósito Capurro Nuevo núm. 3—De artículos en general para los cigarreros, almaceneros, tenderos, ferreteros, droguerías, etc.

EL MARTES 23 DEL CORRIENTE Y DIAS SIGUIENTES, á la 1 de la tarde, en los mismos depósitos venderé al contado y despachado, cantidad de artículos como ser: *sedas, confecciones, encajes, medias de señora, calcetines, sombrillas, sombreros, tabacos, vinos, yerbas, cristales, drogas, etc., etc.* Todo comprador dará garantía de su oferta. Pueden verse el día antes del remate. Por informes en mi escritorio, Misiones 122.

666-v.nov.23.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de vidriería en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina

Llámase á licitación por el término de quince días para la ejecución de las obras de vidriería del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veintinueve (29) del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

677-v.nov.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de pintura en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina

Llámase á licitación por el término de quince días para la ejecución de las obras de pintura del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veintinueve (29) del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

678-v.nov.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal

Llámase á licitación por el término de veinte días para el montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día tres (3) del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario interino.

679-v.dic.3.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día dos (2) del próximo mes de Diciembre, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Secretario Interino.

668-v.dic.2.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.feb.17.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.feb.14.

Debiendo procederse en breve á la demolición de la pared que divide el primero del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ruega á los señores propietarios de los nichos ubicados en dicha pared, que no hayan concurrido al primer llamado, se sirvan comparecer ante esta Oficina, en los días hábiles de 8 á 12 y 30 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*La Dirección.*

653-v.dic.14.

Habiendo solicitado don. Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909.—*La Dirección.*

554-v.en.15.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.10.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Intendencia Municipal de Canelones

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN

Por así haberlo dispuesto el señor Intendente Municipal del Departamento, don Eduardo Lenzi, llámase á propuestas por segunda vez, para la construcción del afirmado de macadam con cunetas empedradas, para el primer trozo de trescientos ochenta metros trece centímetros de la calle Montevideo, comprendida entre las de Migues y San Antonio, de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, etc., que obran en esta Intendencia.

Las propuestas, en pliegos cerrados, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 2 del entrante mes de Diciembre á las 10 a. m., de acuerdo con el formulario establecido en el artículo 1.o del Pliego de condiciones complementarias, y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Queda establecido que las propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran á dicho acto; que la que resulte aceptada, deberá el proponente consignar el seis por ciento del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de condiciones generales, y el derecho de rechazar todas si no conviniesen á los intereses del Municipio.—Guadalupe, Noviembre 16 de 1909.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

692-v.dic.2.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.o 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi.*—V.o B.o *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VOLPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 46, y doña MARIA FILOMENA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

927-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE VIVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 77, y doña CARMELA PRINCIPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Florida núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

928-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO COLOMBO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes núm. 58, y doña ROSARIO CAMBA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Arapey núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

913-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AVERALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 230, y doña CORINA RANZINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Arapey núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

903-v.nov.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 242, y doña TERESA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Fermoselle, Provincia de Zamora, domiciliada en la calle Buenos Aires número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

929-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARBOLEYA REY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 244, y doña VIRGINIA REY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 225A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

920-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASTERGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 58, y doña DOLORES CLOTILDE FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

904-v.nov.21.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERÓFILO EDMUNDO PICCARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 176, y doña MATILDE NIN FRIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfedo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

905-v.nov.21.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GADDO CACCIAMANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Sustinente (Provincia de Mantua), domiciliado en la calle Durazno núm. 157A, y doña ITALINA ROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mantua, domiciliada en la calle Durazno núm. 157A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

914-v.nov.23.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. ABELLÁ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 301A, y doña AMELIA LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

915-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. PERARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 264, y doña CARLOTA A. STRAZZARINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

916-v.nov.23.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RAMON ROTONDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro s/n. (Paso del Molino), y doña AMALIA BASAVILBASO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 14.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

930-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. NEGRI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 27, y doña TERESA GANDOLFO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Gaboto núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

931-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno núm. 398, y doña DOLORES GANCELA TRIGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

918-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES RACHETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 275A, y doña DELMIRA DIAZ CANESSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 5.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

906-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO CASTIÑEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos núm. 284, y doña ELISA CASTIÑEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

907-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 251, y doña JULIA ALDAO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

908-v.nov.21.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BADALÁ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 113, y doña DÉBORA DELUCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

940-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BARBIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 35, y doña SARAH SCARONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

941-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FACCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

mercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 520, y doña ELISA VIGNOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

932-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JACOBO BONNEVEAUX, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 156, y doña ZOA ERNESTINA DIEUX, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

936-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá núm. 40, y doña MARIA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Panamá núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

926-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado viudo de Francisca Bugnr, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 118, y doña MARIA FOMENTO, de 33 años de edad, de estado viuda de José Mallo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

917-v.nov.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN MONTAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete (17.a sección), domiciliado en el Miguelete (17.a sección), y doña ANGELA PELUCCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

921-v.nov.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 5.1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JOSE MENENDEZ, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Comercio núm. 133, y doña MANUELA TAIBO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en la calle Comercio núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalonga*, Oficial del Estado Civil.

937-v.nov.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALZAROTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 499, y doña DOMINGA MOSQUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

922-v.nov.25.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO PAYSSÉ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 237, y doña ELVIRA VASQUEZ VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Merced s núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

909-v.nov.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BREIJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pedroso, domiciliado en la calle San Carlos núm. 54, y doña RITA QUILLEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

923-v.nov.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEWIS LAUGHARNE PHILLIPS GRIFFITH-JONES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad británico, nacido en Aberystwyth, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 105, y doña LILIAN MAUDE CONSTANCE SLOANE, de 27 años de edad, de estado soltera; de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 131A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

933-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HORACIO LEDUC, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 473, y doña IRMA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Juan Bautista (Canelones), domiciliada en la calle Durazno núm. 482A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

938-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO FERREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 75, y doña ARABELA JUANA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

910-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROUSSE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 115 (6.a sección), y doña AMALIA BOTTINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

911-v.nov.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VALLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CARMEN RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

912-v.nov.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 143, y doña EUGENIA PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

942-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANICETO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 148, y doña JUANA MARIA HIQUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

934-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ARTILIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 231, y doña ORFILIA MARGARITA CUBON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

935-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELOLIMPO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña LUCIA CARLEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

939-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart núm. 219, y doña SEGUNDA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Hocquart núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

925-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GUILLERMO GALVEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Mercedes núm. 436; y doña GABINA FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Delgronio, domiciliada en la calle Coquimbo s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 924-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORUETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 376, y doña CARMEN PLADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

919-v.nov.24.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RECUERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña CORINA ADORACION GAILLARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

943-v.nov.28.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.

460-v.dic.25.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Francisco E. Acosta, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado el Fisco, solicitando la expropiación de un terreno de su propiedad situado en el paraje denominado "Despeña Perros", 4.a sección judicial de Treinta y Tres, destinado á Escuela Pública, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—Téngase por iniciado el juicio de expropiación de la referencia con los recaudos que acompaña, y diríjase comunicación al Juez del lugar en que está ubicado el terreno señalado para la expropiación, á fin de que de cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 447 del Código Civil, sin perjuicio de la publicación por la Escribanía del Juzgado en el DIARIO OFICIAL, emplazando al dueño ó dueños de la propiedad. Al otro sí, se tendrá presente en la oportunidad debida.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, que fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno que se trata, y que por decreto reglamentario de fecha 28 de Agosto de 1909 el Poder Ejecutivo declaró urgente la expropiación de que se trata. Tanto la ley como el decreto dicen así en su parte pertinente: Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del Empréstito de Conversión de 1905 á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B)* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por admisión, determinando además su ubicación. — Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D* del artículo 1.o—Decreto Reglamentario—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación del terreno de propiedad del señor Francisco E. Acosta, compuesto de cuatro hectáreas y situado en el paraje denominado "Despeña Perros", 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.—Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie el juicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 447 del Código Civil y en la ley de 5 de Julio de 1892.—WILLIMAN.—A. GIRIBALDI.

Francisco Sáez, Actuario.

665-v.dic.13.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

451-v.dic.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

386-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaida Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real,* Escribano Público.

530-v.en.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

446-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 318-v.nov.24.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909.—*Federico de Medina,* Escribano Público.

319-v.nov.24

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Francisco López Fernández, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 3 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

671-v.dic.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Actuario. 336-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don BALDOMERO CABRERA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Noviembre 11 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

680-v.dic.16.

COMERCIALES

Venta de farmacia

Por el presente hago saber al comercio y al público, que por contrato otorgado con esta fecha ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido vender al señor Florencio Demicheri, todas las existencias de la farmacia de mi propiedad, denominada "Semería", situada en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 728A. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1909.—*Julio M. Mangino.*

698-v.dic.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Eduardo Bianchi el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en el pueblo La Paz, calle Comercio esquina Canteras.—La Paz, Noviembre 19 de 1909.—*Margarita A. de Hümesick.*

699-v.dic.14.

Venta de almacén, café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José A. Ballone y Juan Scordamallia, las existencias de mi casa de negocio situada en el número 1002 de la calle Rondeau esquina Corrientes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar sus cuentas.—Montevideo, Noviembre 18 de 1909.—*T. Carvia y Cía.*

696-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Arturo Vivas Cerantes, con fecha 16 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón Desiderio Fleurquin y Ceferino Travieso, quedando con el activo y pasivo el socio Desiderio Fleurquin. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Ceferino Travieso.—Desiderio Fleurquin.*

691-v.dic.11.

Despacho de bebidas y billar en venta

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Manuel Lago Canto y Faustino M. Canto, el despacho de bebidas y billar, denominado "El Sol", sito en la Avenida Canelones núm. 629A. de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*José Calabrese.*

690-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, ha quedado disuelta la sociedad que para la venta de artículos de droguería, perfumería y demás similares, teníamos establecida en esta plaza, en la calle Uruguay núm. 126, y la que giraba bajo la razón social de Otto Feller y Cía., habiéndose retirado el socio señor Victorio Raggio (hijo) y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Roberto Otto Feller, quien continuará en el referido negocio con la firma Otto Feller y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Roberto Otto Feller.—Victorio Raggio* (hijo).

693-v.dic.11.

Venta de bar y billar

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha y ante el escribano don Pedro Ospitaleche, hemos vendido á don José Vázquez y don Jesús Crego, el bar y billar que teníamos establecido en la calle Colón números 28 y 30, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores, deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Se hace ésta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 17 de 1909.—*Manuel López Rodríguez.—Ceferino Rodríguez Pérez.*

685-v.dic.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Máximo Giráldez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Bella Vista núm. 52 (Reducto). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1909.—*Juan Nogueira.*

694-v.dic.11.

Al comercio

Participo al comercio que he vendido al señor don Clemente Rey, las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata núm. 170, en el ramo de puesto de verduras y frutos del país. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 16 de 1909.—*Ricardo Lores.*

684-v.dic.16.

Venta de farmacia

Participo que he contratado vender á don Germán Núñez mi casa de comercio en el ramo de farmacia, que tengo establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, en la calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de la materia, hago saber á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa ó en esta ciudad, calle 18 de Julio número 86, con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo, el señor Núñez quedará exento de toda obligación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909. —*Florencio Demicheri.*

689-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan que han disuelto la sociedad que tenían en la casa de negocio en los ramos de despacho de bebidas y venta de cigarros, establecida en esta ciudad, calle Recinto núm. 82, quedando á cargo del expresado establecimiento el socio Ricardo Tettamanti, con todo su activo y pasivo, según detalle en la escritura que con tal objeto se otorgó ante el escribano don Juan J. Segundo en esta misma fecha.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Félix Balzaretti.—Ricardo Tettamanti.*

686-v.dic.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Prado, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Isla de Flores núm. 62 esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1909.—*Andrés Prado.*

682-v.dic.16.

Venta de almacén

Se hace saber al público en general que he contratado vender á favor de los señores Uría Hnos., todas las existencias de mi casa de negocio que tenía establecida en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Mercedes número 102 y Convención núm. 99. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que pasen por la calle Mercedes núm. 102 á cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*Juan P. Calvo.*

670-v.dic.7.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender las existencias de mi casa de comercio sita en Solís Grande (Minas), al señor Manuel Báez, de acuerdo con mis acreedores, participo á todos los que se consideren con algún derecho, que deben presentarse hasta el 12 de Diciembre de 1909, después de cuya fecha no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 12 de 1909. —*Pascual Ramos.*

681-v.dic.16.

Venta de café y billar

Comunico que con esta fecha he vendido á los señores Juan Filgueiras y José Hermida mi casa de comercio en el ramo de café y billar, sito en la calle 18 de Julio núm. 318, denominado "El Tropezón". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 11 de 1909.—*Manuel Alvarez.—Juan Filgueiras.—José Hermida.*

688-v.dic.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Evaristo J. Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 280 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1909.—*Domingo Abbate.*

663-v.dic.4.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Jaumandreu Hnos., de Sarandí Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en Tala de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, y que gira bajo la razón social de Guichon y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los señores Jaumandreu Hnos., en Sarandí Grande.—Tala de Castro, Noviembre 10 de 1909.—*Felipe Benicio Guichon.—Juan L. Ford.*

660-v.dic.3.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y en especial al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendán, he vendido á don Loreto Burgos la casa de comercio que giraba en la Estación Latorre, Departamento de Florida, en el ramo de fonda, posada, despacho de bebidas y billar, y que administraban mis hijos Fortunato y Jacinto Ballesteros, quedando á mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos de la misma.—Estación Latorre, Noviembre 9 de 1909.—*Angela F. de Ballesteros.*

676-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la casa que en el ramo de biselados y plateados, teníamos establecida en la calle Tacuarembó núm. 153, y que giraba bajo la razón social de Elia y Petracca, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Elia. Todo el que se considere con derecho alguno debe presentar sus cuentas dentro del término que la ley determina.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Elia y Petracca.*

661-v.dic.3.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido vender á don Luis Gigli, el establecimiento de molino y fidelería denominado "La Esperanza Agrícola", radicado en el pueblo del Carmelo. En consecuencia, los que se consideren acreedores se servirán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á percibir sus importes en el establecimiento referido, y de no hacerlo así, quedará eximido de toda obligación y responsabilidad el comprador mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Carmelo, Noviembre 9 de 1909.—*La Comisión Liquidadora.*

664-v.dic.4.

Venta de panadería

Se hace saber al público que he vendido al señor Martín Ansuberro, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Blandengues núm. 31, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación.—Domicilio para presentarse cualquier acreedor: la misma casa de negocio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Rafael Parada.*

654-v.dic.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Villa del Cerro, de este Departamento, la que giraba bajo la razón Cánepa Hnos., quedando con el activo y pasivo de ella el socio José Cánepa.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*José Cánepa.—Juan Cánepa.*

655-v.dic.2.

Venta de librería

De acuerdo con la ley, hacemos saber que hemos vendido á los señores Alvarez y Cía. la casa de negocio en el ramo de librería, papelería, encuadernación y santería, sucursal establecida en la Avenida Rondeau núm. 205 esquina Cerro Largo. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse dentro del témino de treinta días.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Adroher Hnos.*

657-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, á los efectos procedentes, que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente, disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón de Juan M. Durán y Cía., en el ramo de almacén de comestibles, Avenida 18 de Julio núm. 226, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Jaime Taltavull.—Montevideo, Noviembre 9 de 1909.—*Juan M. Durán.—Jaime Taltavull.*

658-v.dic.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que, según escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés Sóñora, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, artículos de construcción, compra y venta de cereales, frutos del país, depósito de maquinarias agrícolas y comisiones en general, teníamos

establecida en esta ciudad, bajo la firma de Bardier y Leys, quedando su activo y pasivo á cargo de don Antonio Leys. — Carmelo, Noviembre 8 de 1909.— *Valentín Bardier.—Antonio Leys.*

697-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con comercio en el ramo de peletería y pellonería en la casa núm. de la calle Hocquard, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales el señor José Segade. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para los que se consideren acreedores ó interesados de cualquier otra manera en el comercio referido, se presenten dentro de 30 días en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Noviembre 8 de 1909.—*Segade y Moreno.—José Segade.—Francisco Moreno.*

650-dic.1.o.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos procedentes, que por escritur aautorizada el 28 de Octubre último ante el escribano don Isaías Ximénez, ha quedado enteramente disuelta la sociedad que giró en esta plaza, calle 25 de Mayo núm. 271, bajo la razón de Albanell y Cía., formándose en el mismo acto una nueva sociedad, bajo la razón de Sibils, Carballal y Cía., para continuar los negocios de aquélla en el ramo de depósito de alfombras y artículos similares, tomando á su cargo la nueva firma el activo y pasivo de la anterior.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Albanell y Cía.—Sivils, Carballal y Cía.*

652-v.dic.1.o.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón de Celestino Lucchini y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores de la sociedad disuelta presentar sus cuentas dentro de treinta días en la casa calle Colonia núm. 315, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1909.—*Celestino Lucchini.—José Vico.*

654-v.dic.1.o.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino L. Pastorino, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Manuel Fernández.*

640-v.dic.6.

Imprenta en venta

Participo al público en general que he prometido vender á la Empresa periodística que representa don Polidoro Pereyra y Alvariza, la imprenta "La Prensa", que tengo establecida en esta localidad, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de 30 días, pasados los cuales no se oirá reclamo de especie alguna.—José Batlle y Ordóñez, Octubre 5 de 1909.—*Solano Ramírez Noblía.*

646-v.dic.1.o.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido á los señores Bartolomé Faridone y José Sbarbaro, las existencias de nuestra casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 169, y que todos los que tengan créditos contra dicha casa deben presentar los comprobantes dentro del término de treinta días, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 5 de 1909.—*Peirano Hnos y Cía.*

642-v.dic.6.

"La Nueva Tutelar"

Participamos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto de común acuerdo, la Sociedad de Socorros Mutuos, que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Nueva Tutelar", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Ruiz.—Montevideo, Noviembre 4 de 1909.—*Justo S. Ramírez.—Juan S. Upcry.—Carlos Pugliese. — Felipe Díaz.—Pascual Pizzolanti.—Maximiliano Galli.—Ramón Artecona.*

639-v.nov.27.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don Isidoro Vidal, en el Durazno, con fecha 28 de Octubre ppdo., la sucesión de don Felipe Gastambide vendió á don Angel Gastambide las existencias y casa que tenían establecida en los ramos de carpintería y herrería, en el paraje denominado "Carpintería", 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Durazno, Noviembre 3 de 1909.—*Melitón Gastambide.—Angel Gastambide.*

643-v.dic.7.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los hermanos Carlos Alejandro y Carlos Arnaboldi, todas las existencias que, sin excepción, constituyen mi casa de comercio que en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 260A. En su consecuencia, prevengo á mis acreedores este hecho, á fin de que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente á esta publicación, se presenten á mi domicilio, calle San José núm. 139, con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo el apercibimiento legal que corresponda.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Francisco Falcone.*

637-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Manuel M. Romay, con fecha 23 del mes de Octubre ppdo., ha quedado disuelta la sociedad que habíamos constituido para especular en esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, bajo la firma Santiago Arias y Cía., quedando con el activo y pasivo, por venta que hizo el ex asociado señor Arias, la firma Casiano Montes de Oca y Hnos., y desde el día de la disolución continúa el expresado comercio con la denominación "El Botijai" Sucursal núm. 1 de la "Hispano Uruguaya".—Trinidad, Noviembre 3 de 1909.—*Santiago Arias.—Casiano Montes de Oca y Hnos.*

625-v.nov.26.

Sociedad disuelta

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Fernández y Rodríguez en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 35 esquina Maciel, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, entrando á formar parte de la nueva firma Luciano Rodríguez y quedando desligado de todo compromiso don Antonio Fernández.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Antonio Fernández.—Antonio Rodríguez.*

627-v.nov.26.

Al público

Participamos que con fecha 29 del pasado Octubre, hemos adquirido, con todos sus anexos, de don Alberto Pasquier, la propiedad de la patente de invención núm. 395, relativa á un aparato para la desinfección de teléfonos. A los efectos de las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, designando como domicilio la casa calle Uruguay núm. 670, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Juan H. Patroni.—Jorge Soler.*

631-v.nov.26.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.º	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera............	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.º	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Idem 2.º grado..	Id. 2.º grado N.º 29—Id......	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Idem 1.er grado.	Id. 2.º grado N.º 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 5..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores...............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 8..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Masoller — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha................	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto................	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores............	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera--T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

659-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Pedro Suetta y Santiago Biggio, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Río Negro núm. 269 esquina Canelones. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909. —*José Sbarbaro.* 633-v.nov.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Esteban Enrique Costa, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 248 esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 2 de 1909. — *Secundino Fernández.*

628-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel, situado en la calle Sarandí y Convención, giraba con la firma Facal y Teixidor, quedando su activo y pasivo á cargo de don Pedro Facal Placilde; lo que se previene á los que se consideren acreedores de la firma mencionada, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 2 de 1909.—*Francisco A. Teixidor.—Pedro Facal Placilde.*

672-v.dic.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor del señor Enrique G. Nalé, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café y billar, denominado "Oldman", sito en la calle Defensa núm. 48A esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Julio Gómez.*

629-v.nov.26.

Venta de hotel

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña María Ouvré de Montlun, el "Royal Hotel" situado en esta ciudad, calle Piedras, números 169 y 171, con todas sus instalaciones, muebles y accesorios. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1909.—*Bautista Bidegain.* 634-v.nov.26.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida con comercios en el ramo de barraca de cajones y cascos vacíos, en las casas núm. 62 de la calle Arapey y 64 de la de Democracia, habiéndose rescindido el compromiso de compraventa del primer comercio referido celebrado con José Valverde Rodríguez, y declarado don Angel Nande haber sido pagado totalmente el precio de venta del segundo comercio que permanecía á su nombre, quedando ahora dichos comercios: el de la calle Arapey núm. 62, de propiedad exclusiva de Melitón Rodríguez, y el de la calle Democracia 64, de propiedad exclusiva de don Santiago Camaño. Los que por cualquier título se consideren acreedores ó con derecho en dichos comercios, deben presentarse dentro del término de 30 días en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Camaño y Rodríguez.—Santiago Camaño.—Melitón Rodríguez.—Angel Nande.*

636-v.nov.27.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Daniel Grecco, la casa de comercio en el ramo de baratillo de calzado "La Aurora", sita en esta ciudad, calle Constituyente núm. 117, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho en la indicada casa dentro de treinta días.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Domingo Pertierra.*

623-v.nov.25.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Eduardo Méndez, el despacho de bebidas sito en la calle Maciel núm. 40A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Juan Cangardel.*

630-v.nov.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fortunato Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado "Buena Vista", sito en la calle Nueva Palmira núm. 174 entre Defensa y Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*José Cabanelas.*

621-v.nov.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández Villamil y Manuel

Fernández Villamil, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre núm. 120, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dihco término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909. —*Francisco Casás.*

632-v.dic.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Mariño y Manuel Lista, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 372 esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.— *Antonio Amarelle.*

618-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma Dondo y Castro y en el ramo de hotel, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey números 157 y 159, quedando con el activo y pasivo el socio Atilio Dondo. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha firma, para que dentro del término de 20 días se presenten con los justificativos correspondientes.—Salto, Octubre 29 de 1909.—*Dondo y Castro.*

644-v.nov.30.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con fecha 4 de Agosto de 1909, he vendido á don Francisco Mansilla Padilla mi casa de negocio establecida en la calle Mobiliaria s|n. (Barrio Cristóbal Colón).—Montevideo, Octubre 29 de 1909.— *Galileo Bossio.—Francisco M. Padilla.*

617-v.nov.23.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber: Que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan José Schmerson, he comprado á la sucesión del señor Carlos Garrasino, el negocio titulado "Depósito de cereales" establecido en esta ciudad, en la calle Daymán esquina Treinta y Tres, haciéndome cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.— Salto, Octubre 28 de 1909.—*Ramón Pessugni.*

619-v.nov.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de E. Pernassetti y G. Stronatti, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pereira números 2 y 4 esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*Manuel López.*

616-v.nov.23.

Disolución y formación de sociedad

En escritura de 23 de Octubre de 1909, ante el escribano de Montevideo, don Francisco Costa, se disolvió la sociedad Setien y Seijo establecida en San Carlos (Departamento de Maldonado), en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, bazar, ferretería, barraca de maderas y frutos del país y fábrica de gaseosa y soda, constituyéndose en la misma escritura nueva sociedad con la firma Setien, Seijo y Cía., la que quedó á cargo del activo y pasivo de la disuelta.—San Carlos, Octubre 28 de 1909.—*Setien, Seijo y Cía.*

605-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 27 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de R. Casal y Cía., habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Ramón Casal que continuará en los negocios de la misma casa.—Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*R. Casal y Cía.*

606-v.nov.20.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazzpina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
R. Parella y Rivertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 2 de 1909.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

656-perm.1016.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y con la autorización de todos nuestros acreedores, se ha disuelto la sociedad que en Chamizo (Departamento de Florida), giraba bajo la razón social de Farré y Melgarejo, en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería, acopio de frutos, etc. Por dicha disolución autorizada en esta fecha por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, se establece: Que el socio Manuel Melgarejo queda completamente desligado de los negocios sociales y exonerado de toda responsabilidad para con los acreedores que hasta este momento tenga la casa. Que el socio Antonio Farré continuará en su calidad de único dueño el giro de negocios bajo su firma, quedando á su exclusiva cuenta y cargo el activo y pasivo de la casa. Y para que los que tengan algún derecho, puedan deducirlo dentro del término legal, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1909. — *Manuel Melgarejo.—Antonio Farré.*

615-v.nov.28.

Venta de confitería

El señor Agustín Motta prometió vender la confitería "La Lira" establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 34 esquina Florida, á los señores José Bianchi y Victorio P. Canessa. Los acreedores del señor Motta presentarán los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Agustín Motta.—José Bianchi.—Victorio P. Canessa.*

612-v.nov.23.

Venta de fiambrería

He prometido en venta á favor de don Pedro Viapiana, mi establecimiento de fiambrería y quesería "La Perla del Plata", que fundé en esta ciudad, calle Domingo Aramburú núm. 94. Los que se consideren con derecho de acreedores, pueden ocurrir al mismo local dentro del término de treinta días, con sujeción á la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Pedro Santi.*

604-v.nov.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peinados y confecciones teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 226, de esta ciudad, quedando como exclusiva dueña de dicha casa doña Margarita Mosqueira. En consecuencia, los que tuvieran algún crédito ó reclamo que hacer contra dicha sociedad, deberán efectuarlo dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno ni se reconocerán créditos.—Montevideo, Octubre 26 de 1909.—*Pedro Rossi.—Margarita Mosqueira.*

610-v.nov.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he vendido á don Manuel Alonso, la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y cereales de mi propiedad, sita en la calle República Argentina entre Grecia y Chile, Villa del Cerro. Los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Villa del Cerro, Octubre 25 de 1909.—*Manuel Ariosa.*

683-v.dic.10.

Venta de casa de cambio

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Leonardo Panizzi, la casa de comercio que en el ramo de cambio de monedas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Horacio Sersale.*

601-v.nov.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Sánchez y Martigani, mi casa de comercio situada en Santa Ana (5.a sección judicial).—Paysandú, Octubre 21 de 1909.—*José Martigani.* 611-v.nov.27.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Que con fecha 18 de Octubre de 1909 hemos prometido vender á los señores Manuel Monteghirfo y Cía., nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 141, de esta ciudad. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Pedro Berreta y Cía.* 581-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido en venta á la sociedad Gazzano, Garbarino y Cía. que gira en esta plaza en los ramos de horno de ladrillos, mi parte de capital y utilidades en la misma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Leoncio Valentín.*

582-v.nov.20.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.